UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TÍTULO

LOS COSTOS DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA LA IBÉRICA CIA. LTDA. PERÍODO 2019

AUTORA

GUAMÁN RIOFRIO PATRICIA KATERINE

TUTOR

Mcs. JHONNY CORONEL

RIOBAMBA – ECUADOR

2022

VISTO BUENO DEL TUTOR

Luego de haber revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado **"LOS COSTOS DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA EMPRESA LA IBÉRICA CÍA. LTDA. PERIODO 2019"** , mismo que fue realizado por la Señorita Patricia Katerine Guamán Riofrio, con el asesoramiento constante de mi persona como tutor, me permito informarles que el proyecto de investigación cumple con todos los requisitos solicitados para poder ser expuestos al público luego de ser evaluado por el tribunal asignado.

Riobamba 25 de febrero del 2022

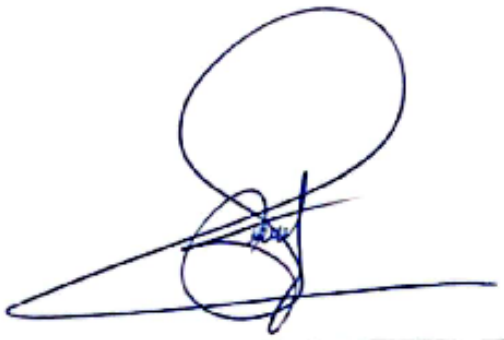

Mcs. Jhonny Mauricio Coronel Sánchez
TUTOR

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

LOS COSTOS DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA LA IBÉRICA CIA. LTDA.

Msc. Jhonny Coronel		9.5
TUTOR	**FIRMA**	**NOTA**
Msc. Marco Moreno		9.50
MIEMBRO 1	**FIRMA**	**NOTA**
Msc. Víctor Vásconez		9.00
MIEMBRO 2	**FIRMA**	**NOTA**

NOTA: 9.33 (SOBRE 10)

DERECHOS DE AUTOR

La responsabilidad del contenido de la presente investigación titulada **"LOS COSTOS DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA LA IBÉRICA CÍA. LTDA. PERIODO 2019"**, nos corresponde exclusivamente a: Patricia Katerine Guamán Riofrío y al Msc. Jhonny Mauricio Coronel Sánchez y el patrimonio de la misma a la universidad nacional de Chimborazo.

Patricia Katerine Guaman Riofrio

C.I. 0605419530

C E R T I F I C A C I Ó N

Que, **PATRICIA KATERINE GUAMÁN RIOFRIO** con CC: **060541953-0**, estudiante de la Carrera de **Contabilidad y Auditoría**, Facultad de **Ciencias Políticas y Administrativas**; ha trabajado bajo mi tutoría en el trabajo de investigación **"LOS COSTOS DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA LA IBÉRICA CÍA. LTDA. PERIODO 2019",** que corresponde al dominio científico **Desarrollo Socioeconómico y Educativo para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática y Ciudadana** y alineado a la línea de investigación **Gestión Socioeconómica, Contable, Tributaria y Laboral,** cumple con el 7 %, reportado en el sistema Anti plagio nombre del sistema, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 31 de Marzo del 2022

Mgs. Jhonny Coronel

TUTOR

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación es dedicado especialmente a Dios que nunca me abandono, brindándome salud, sabiduría, fuerzas e inteligencia para cumplir y superar todos los obstáculos presentados en este proceso académico.

A mis queridos padres Segundo y Mariana quienes me han inculcado valores, principios, por el gran sacrificio de todos estos años para cumplir mis sueños y alcanzar mis objetivos convirtiéndome en una mujer de lucha constante.

A mi querido hermano por estar siempre presente acompañándome y apoyándome incondicionalmente a lo largo de mi vida.

A mi esposo Mauricio, quien me brindo su apoyo incondicional desde el principio, su amor paciencia y sobre todo su comprensión para poder culminar con mis estudios.

A mi amada hija Arleth que fue mi motivo de inspiración y superación para cumplir con este proceso académico.

AGRADECIMIENTO

Al culminar con mi proyecto de investigación quiero agradecer:

A Dios por haberme dado la vida, la fuerza, la salud, el conocimiento y el valor para culminar con éxito esta etapa de mi vida y por cada bendición recibida en toda mi etapa estudiantil

A mis padres y hermano por ser el pilar fundamental en mi vida, su amor incondicional en todo momento sin importar las circunstancias.

A mi esposo e hija que siempre me motivaron a seguir adelante superando las adversidades y me tuvieron paciencia y sobre todo me regalaron amor y comprensión siempre.

A la universidad nacional de Chimborazo, carrera de Contabilidad y Auditoría a mis docentes que me han impartido sus conocimientos y de manera muy especial a mi tutor Msc. Jhonny Coronel quien me ha guiado y orientado de la mejor manera en la realización del presente proyecto de investigación.

Y finalmente a la empresa la Ibérica Cía. Ltda. Por confiar en mí, por abrirme las puertas y brindarme la información que ha sido necesaria para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA
VISTO BUENO DEL TUTOR
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO
DERECHOS DE AUTOR
CERTIFICADO ANTIPLAGIO
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
ÍNDICE DE CONTENIDO
ÍNDICE DE TABLAS
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES
RESUMEN
ABSTRACT
INTRODUCCIÓN 15
CAPITULO I 16
1. MARCO REFERENCIAL 16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 16
1.2.1. OBJETIVO GENERAL 17
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 18
1.2. HIPÓTESIS 18
CAPITULO II 18
2. MARCO TEÓRICO 18
2.1. ESTADO DEL ARTE 18
2.2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA 19
2.2.1 Reseña Histórica 19
2.2.2. Actividad principal 20
2.2.3. Localización 20
2.2.4. Base legal 21

2.2.5 Organigrama.....21
2.2.6 Objetivos Empresariales.....22
2.2.7. Entidades a las que rige.....22
2.2.8. Actividades económicas principales.....22
2.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....23
2.3.1 Conceptualización de la variable independiente.....23
2.3.1.1 Inclusión Laboral.....23
2.3.1.2 Deficiencias que originan la discapacidad.....23
2.3.1.3 La situación de discapacidad.....23
2.3.1.4 Tipos de discapacidades.....24
2.3.1.5 Cumplimiento de las Responsabilidades Laborales.....25
2.3.1.6 Proceso de inclusión de personas con discapacidad.....25
2.3.1.7. Pautas Generales de contratación.....26
2.3.1.8. Riesgo laboral.....26
2.3.1.9. Factores del Riesgo.....26
2.3.2 Conceptualización de la variable dependiente.....27
2.3.2.1. Utilidad.....27
2.3.2.2. Costos.....27
2.3.2.3. Costos de la inclusión laboral en la utilidad.....27
2.3.2.4. Costos directos de los accidentes de inclusión laboral.....28
2.3.2.5. Costos indirectos de los accidentes de inclusión laboral.....28
CAPÍTULO III.....28
3. MARCO METODOLÓGICO.....28
3.1 Método de la investigación.....28
3.2.1. Investigación Documental.....29
3.2.2. Investigación de campo.....29
3.3 Diseño de la investigación.....29
3.4 Enfoque de la investigación.....29

3.4.1. Enfoque Cualitativo 29
3.5 Nivel de investigación 30
3.6 Determinación de la población y muestra 30
3.6.1 Determinación de la Población 30
3.6.2 Determinación de la muestra 30
3.6.3 Población de documentos 31
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 31
3.7.1 Determinación de la técnica de recogida de información 31
3.7.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información 32
CAPÍTULO IV 32
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 32
BIBLIOGRAFÍA 49
ANEXOS 52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Utilidad (periodo 2018-2019) 16
Tabla N° 2 Población Empresa La Ibérica 30
Tabla N° 3 Población de Documentos 31
Tabla N° 4 Análisis Anual de Cando Euclides Persona con Discapacidad 36
Tabla N° 5 Análisis Anual de Benalcázar Antonio persona con Discapacidad 37
Tabla N° 6 Análisis General de las Personas con Discapacidad 38
Tabla N° 7 Cuadro anexo de Gastos administrativos la Ibérica CIA LTDA 38
Tabla N° 8 Artículos de la Constitución de la Republica del Ecuador 39
Tabla N° 9 Artículos de la Ley Orgánica de Discapacidad 40
Tabla N° 10 Artículos del reglamento de discapacidad 43
Tabla N° 11 Artículos del Código de Trabajo 43
Tabla N° 12 Inclusión laboral de discapacidad 54
Tabla N° 13 Políticas para las personas con discapacidad 55
Tabla N° 14 Capacitación de temas de discapacidad y normativa 55
Tabla N° 15 Infraestructura adecuada 56
Tabla N° 16 Dificultad en las actividades 57
Tabla N° 17 Ayuda adicional para realizar sus actividades diarias. 58
Tabla N° 18 Inclusión laboral implica costo adicional 59
Tabla N° 19 Costos de accidente 60
Tabla N° 20 Presupuesto adicional para solventar costos imprevistos de discapacidad 61
Tabla N° 21 Sueldo de acuerdo con su discapacidad 62
Tabla N° 22 Derechos, beneficios establecidos por ley 63
Tabla N° 23 Incrementar un valor para costos de inclusión laboral 64
Tabla N° 24 Tipo de inclusión laboral de acuerdo con el trabajo 65

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Proceso de Inclusión 25
Ilustración 2: Conoce usted que es la inclusión laboral de discapacidad 54
Ilustración 3: Políticas dirigidas a las personas con discapacidad..... 55
Ilustración 4: Capacitación sobre temas de discapacidad y su normativa 56
Ilustración 5: Empresa cuentan con una infraestructura adecuada 57
Ilustración 6: Dificultad en las actividades de la empresa..... 58
Ilustración 7: Ayuda adicional para realizar sus actividades diarias 59
Ilustración 8: Inclusión laboral y los costos adicionales..... 60
Ilustración 9: Costos de accidente laboral 61
Ilustración 10: presupuesto adicional para solventar costos imprevistos de discapacidad 62
Ilustración 11: Sueldo de acuerdo a su discapacidad..... 63
Ilustración 12: Derechos, beneficios establecidos por ley..... 64
Ilustración 13: Incrementar un valor para los costos de inclusión laboral..... 65
Ilustración 14: Tipo de inclusión laboral de acuerdo con el trabajo..... 66

RESUMEN

El presente trabajo de titulación desarrollado tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de la inclusión laboral de personas con discapacidad en la utilidad de los resultados financieros de la empresa "La Ibérica Cía. Ltda." de la ciudad de Riobamba período 2019, l**as** empresas en general presentan anomalías para conocer la utilidad financiera con la que cuenta, incluido los costos ocasionadas por la inclusión laboral de varios trabajadores que integran su establecimiento, por tal motivo mediante el análisis de los costos de inclusión laboral se demostró la utilidad general. La metodología que se utilizo es deductiva, porque permitió concebir una información objetiva y clara, ya que su forma técnica partió de un enfoque general a un enfoque específico, siendo un tipo de investigación documental, además se aplicó métodos y técnicas como: analítico y un nivel descriptivo, de igual forma se empleó la entrevista al Gerente y las encuestas a los trabajadores y se obtuvo más información generando conclusiones y recomendaciones para que la empresa La **Ibérica CIA. LTDA** puedan adoptar y reducir costos. En relación con la población se consideró a los trabajadores con discapacidad que forman parte de la inclusión laboral de la empresa de esta manera no existió muestra, debido al minúsculo número de población, es así como se buscó cumplir con los objetivos del presente proyecto y se concluyó que la empresa no tiene ningún costo adicional de la inclusión laboral aplicando de manera parcial la normativa vigente.

Palabras claves: Inclusión laboral, Discapacidad, Costos, Utilidad, Resultados Financieros

ABSTRACT

The aim of this of this degree project work is to develop the incidence of labor inclusion of people with disabilities in the profit results at "La Ibérica Cía. Ltda.” sausage factory located in Riobamba town in the period of 2019, enterprises in general present irregularities to know the financial profitability, including the costs incurred for labor inclusion of several workers that make it up, therefore by cost-benefit analysis of workplace inclusion the general usefulness was demonstrated.

The methodology used is deductive, because the information should be clear and objective as its technical form based on a general to a specific approach. It is a type of documentary research as well. In addition, the methods and techniques applied such as: analytical and descriptive meths. The Manager interview and the workers surveys were also used to get more information, developing conclusions and recommendations for La Ibérica CIA. LTDA sausage factory in order to make the informed decisions and minimized costs.

In relation to the population, workers with disabilities who are members of the workplace inclusion were considered, thus no sample existed , due to the tiny number of the population, this is how it sought to meet the objectives of this project, in conclusion the factory with no additional cost of labor inclusion, partially applying the current regulations.

Keywords: Labor inclusion, Disability, Costs, Utility, Financial Results.

DORIS ELIZABETH VALLE VINUEZA

Firmado digitalmente por DORIS ELIZABETH VALLE VINUEZA
Fecha: 2022.04.07 15:14:43 -05'00'

Reviewed by: Mgs. Doris Valle V.

ENGLISH PROFESSOR

c.c 0602019697

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las personas con discapacidad son aquellas que tienen una limitación presentando diversas barreras al realizar algún tipo de actividad, ya sea en la vida cotidiana o laboral. El motivo de estudio es determinar la incidencia de los costos de la inclusión laboral de personas con discapacidad en la utilidad de los estados financieros de la empresa la Ibérica Cía. Ltda. constatando si las leyes se están tomando en consideración y los costos son razonables.

La inclusión laboral es dar la oportunidad a una persona de trabajar a pesar de tener limitaciones físicas, psicológicas, sensoriales e intelectuales sin ningún tipo de discriminación haciendo uso de derecho de tener una oportunidad de superación y formar parte de una entidad pública o privada. Dentro de las empresas hay costos a nivel económico relacionados a la inclusión laboral, que no son tomados en cuenta de tal manera que estos provocan una alteración de la utilidad de la empresa, es allí en donde nace la importancia de analizar esta problemática ya que estaría ocasionando inestabilidad.

La empresa la Ibérica Cía. Ltda. cuenta dentro de su recurso humano con trabajadores con discapacidad y no cuenta con un presupuesto establecido de inclusión laboral, en donde se detalle los gastos del personal que enfrenta circunstancias médicas, reemplazo de personal, adquisición de uniformes, mantenimiento de áreas exclusivas para discapacidad, movilidad entre otras, lo cual no permite conocer contablemente el costo de inclusión laboral en el que incurre la empresa anualmente ya que no realiza una adecuada clasificación de los mismos dentro de los estados financieros. Se espera que el presente trabajo de investigación constituya un aporte positivo, para la adecuada toma de decisiones por parte del personal administrativo de la entidad respecto a los costos relacionados con la inclusión laboral en la empresa.

CAPITULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ibérica Cía. Ltda. con 100 años en el mercado realizando la actividad productiva de elaboración de embutidos y derivados de la carne, con un prestigio y renombre reconocido a nivel local y nacional, cuenta con una infraestructura y maquinaria moderna, sin embargo, el crecimiento constante de la empresa ha llevado a la necesidad de mejorar la parte administrativa, contable y financiera.

La empresa, no cuenta con una proyección de costos en lo referente a la inclusión laboral de las personas con discapacidad que laboran en dicha empresa ocasionando así, la inexistencia de un costo real en los estados financieros, de tal manera se detectó que no cuentan con un presupuesto bien establecido para la toma de decisiones; por lo cual la empresa La Ibérica Cía. Ltda. ocupa recursos económicos en costos imprevistos ocasionados por la inclusión laboral de las personas con discapacidad, generando afectaciones en su utilidad y por ende en su rentabilidad.

Tabla N° 1 *Utilidad (periodo 2018-2019)*

AÑO 2018	AÑO 2019
4134877	4062898

Nota: Fuente Elaboración propia en base a los estados financieros año 2018-2019 de La Ibérica

Existe una disminución considerable de la utilidad de la empresa.

Los costos de inclusión laboral como chequeo médico particular, mantenimiento de áreas específicamente para discapacitados, reemplazos de personal discapacitado por permiso médico, implementos personales, uniformes, movilidad, medicina, entre otros, representa una cantidad considerable que no han sido contabilizados ni previstos dentro del plan de

cuentas y por esta razón la empresa requiere conocer la incidencia de los costos en sus estados financieros, y a la vez tener un plan estratégico para solventar estos costos los mismo que no desequilibren el presupuesto establecido para el funcionamiento de cada área de la empresa.

Por tanto, en función a lo expuesto anteriormente se determina la importancia de realizar el Proyecto de Investigación y presentar ciertas alternativas de solución.

1.1.1. Pregunta de investigación

¿De qué manera incide los costos de la inclusión laboral de personas con discapacidad en la utilidad de los resultados financieros de la empresa La Ibérica Cía. Ltda. Periodo 2019?

1.1.2. Justificación e importancia

El estudio de los costos de la inclusión laboral de personas con discapacidad es importante ya que al estudiarlo se podrá determinar la incidencia en la utilidad de los resultados financieros de la empresa.

Este proyecto será de mucha utilidad para la empresa la Ibérica puesto que no ha existidos estudios anteriores respecto al tema tratado y a través de este estudio se podrá conocer los costos reales, adversos que conlleva la inclusión, permitiendo así tomar decisiones con fines productivos en la empresa.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia de la inclusión laboral de personas con discapacidad en la utilidad de los resultados financieros de la empresa “La Ibérica Cía. Ltda.” de la ciudad de Riobamba período 2019.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el costo real ocasionado por la inclusión laboral de personas con discapacidad en la empresa "La Ibérica Cía. Ltda." de la ciudad de Riobamba período 2019.
- Establecer el grado de cumplimiento legal de la normativa de inclusión laboral en la empresa "La Ibérica Cía. Ltda." de la ciudad de Riobamba período 2019.

1.2.HIPÓTESIS

Los costos de inclusión laboral de personas con discapacidad inciden en la utilidad de los resultados financieros de la empresa "La Ibérica Cía. Ltda." de la ciudad de Riobamba período 2019.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

UNIDAD I

2.1. ESTADO DEL ARTE

Después de revisar las diferentes fuentes bibliográficas de los trabajos de investigación relacionados al tema se puede detallar los siguiente:

En la tesis de Auquilla T. (2018) titulado "El costo de enfermedades laborales y su incidencia en los resultados financieros COAC, MUSHUC RUNA LTDA. agencia Riobamba" concluye manifestando que: "Existe una influencia en los estados de resultados por concepto de los pagos que se dan a los empleados enfermos por el tiempo de reposo y reemplazos cuando es necesario". (pág. 49)

Para Márquez A. (2018), en su trabajo de investigación "Incidencia socioeconómica de la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público de Guayaquil"

concluyen manifestando que “en el ámbito económico, de acuerdo con el sueldo percibido y las necesidades que presentan, los servidores mantienen un equilibrio entre sus ingresos y sus gastos”. (pág. 19)

En la tesis de Moran R. C. (2019) en su trabajo de investigación “ Análisis del coste económico de la discapacidad en el ecuador del periodo 2012-2016” concluye manifestando que “Los planes de asistencia sociales dentro del Ecuador en estos últimos años han representado una parte fundamental para cambiar la vida de muchas personas que sufren de alguna discapacidad, pero que aun en sus condiciones se sienten totalmente capaces de trabajar, estudiar y realizar otras actividades con toda normalidad, lo cual constituye a los planes de asistencia sociales como fuente de inclusión” (pág. 56).

De acuerdo con Espinoza Mina M. & Gallegos Barzola D. (2018) en su artículo científico de “Inserción Laboral de personas con discapacidad en el Ecuador” determina que El gobierno ecuatoriano ha llevado a cabo programas masivos dirigidos a la inserción laboral para los discapacitados. Se analizó el entorno y los factores que inciden en la inserción laboral de las personas con discapacidades en el Ecuador. Dentro de los resultados se encontró que se cuenta con un marco legal e incentivos tributarios que fomentan la inclusión laboral de este grupo de atención prioritaria, pero no existen datos estadísticos completos que confirmen los resultados de estas medidas. (pág. 2)

2.2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

2.2.1 Reseña Histórica

Según página oficial de la empresa la Ibérica Cía. Ltda. (2022) La Fábrica de embutidos Jorge Jara Vallejo La Ibérica” Cía. Ltda. fue fundada en 1920 por Don Juan Alberto Jara, visionario empresario de aquellas épocas, tal cual consta en el Certificado de Participación en la Primera Feria de Muestras Industriales realizada en el mes de octubre del año 1929.

Para aquella época, llegar a la costa ecuatoriana, en particular a la ciudad de Guayaquil, significó sortear y salvar una serie de obstáculos, en particular en lo referente a transporte de productos perecederos.

La fábrica se ha mantenido a lo largo de estos 100 años produciendo embutidos de calidad, en sus diversas formas y variedades. En los últimos diez años ha consolidado su marca, logrando la distribución de sus productos a nivel nacional, principalmente en la costa, que desde su inicio ha constituido su principal mercado. Con la revolución tecnológica que invade el mundo, en estas últimas décadas, La Ibérica ha buscado mantenerse en un proceso de mejora constante, en lo referente a tecnología y equipamiento. Es así como durante sus últimos cinco años han logrado ir renovando en una gran parte de la maquinaria existente la que de preferencia es de origen alemán, lo cual garantiza su durabilidad y calidad de equipos Fieles a la tradición de la calidad de los productos cárnicos y embutidos en los actuales momentos cuentan con una línea completa y diversa de productos de varios tipos como son la mortadela especial y jamones, otros como los de especialidad como son pastel mexicano y jamonada, además de algunos tipos de salchichas de tipo disueltos como son las vienesas

2.2.2. Actividad principal

La empresa Fábrica de Embutidos Jorge Jara Vallejo La Ibérica Cía. Ltda. Conforme a escritura de constitución, así como el Registro Único de contribuyentes son actividades de la empresa la fabricación de productos cárnicos: salchichas, salchichón, chorizo, salame, morcillas, mortadela, patés, chicharrones finos, jamones, embutidos, etcétera. incluso snacks de cerdo.

2.2.3. Localización

La empresa La Ibérica Cía. Ltda. se encuentra ubicada en la región septentrional de nuestro país Ecuador, específicamente en la provincia de Chimborazo en la ciudad de Riobamba en las calles Colombia 24-15 y Larrea.

2.2.4. Base legal

La fábrica de embutidos Jorge Jara Vallejo La Iberia Cía. Ltda., se constituyó de acuerdo a las leyes vigentes en el ecuador, en la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo el martes 2 de mayo del 1989 ante el Notario Público del cantón, Raúl Dávalos Maldonado, ante los comparecientes los señores Jorge Jara Vallejo, casado; ingeniero Jorge Jara Vargas, soltero; Cecilia Jara Vargas, casada; Ana Lucia Jara Vargas, casada quedando inscrita la escritura mediante resolución N° 89521 de la Superintendencia de Compañías en el Registro Mercantil N° 76. Denominada legalmente como "FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBERICA CIA. LTDA."

La empresa desde su inscripción tiene 32 años de trayectoria como fábrica de embutidos, sin embargo, guarda como tradición 100 años dentro del mercado riobambeño llegando a extenderse a nivel nacional, posicionándose como una de las marcas más importantes a nivel nacional.

2.2.5 Organigrama

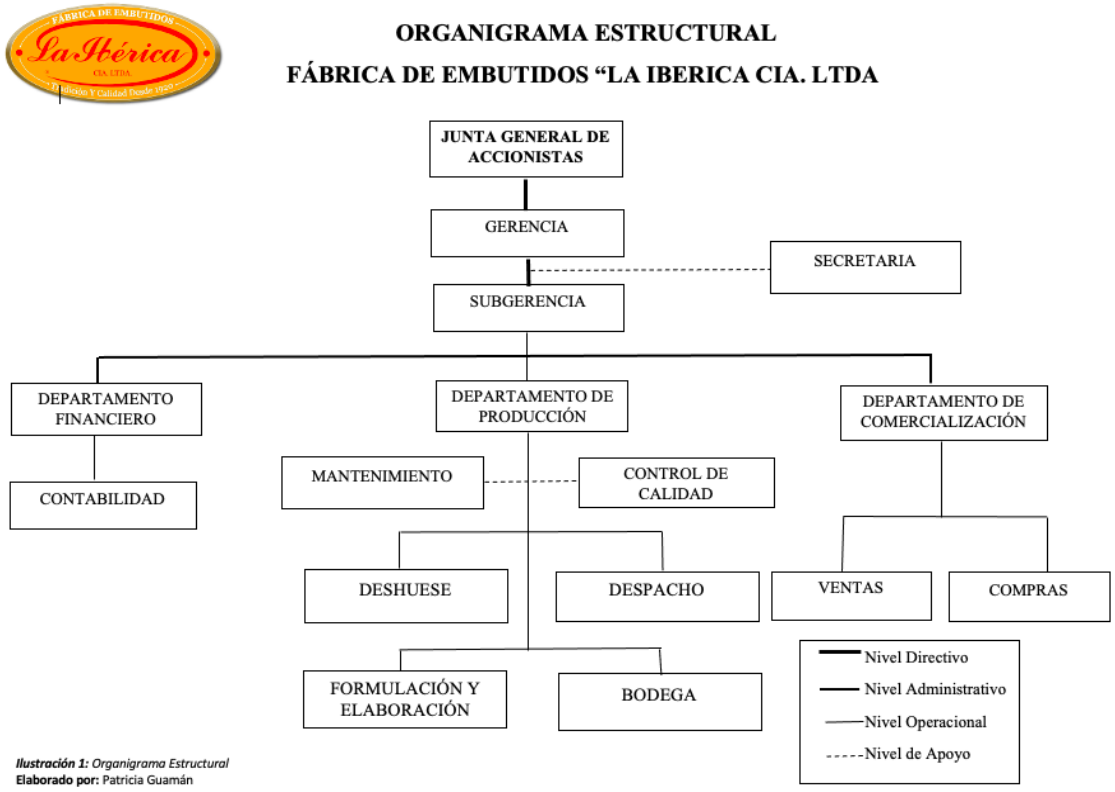

Ilustración 1: *Organigrama Estructural*
Elaborado por: Patricia Guamán

2.2.6 Objetivos Empresariales

- Producir embutidos (salchicha y chorizo) diferenciados de los existentes por su alta calidad
- Elaborar productos con un alto contenido nutricional
- Satisfacer las necesidades de los consumidores
- Lograr el posicionamiento en el mercado local de los embutidos, con expectativas a incursionar en los mercados regional, nacional e internacional
- Cumplir con las responsabilidades sociales
- Generar un rendimiento económico, utilidades

2.2.7. Entidades a las que rige

- Superintendencia de Compañías
- Servicio de Rentas Internas
- Ministerio de Relaciones Laborales
- Instituto ecuatoriano de seguridad social

2.2.8. Actividades económicas principales

Conforme a la escritura de constitución, así como el Registro Único de Contribuyentes son actividades de la empresa las siguientes: Elaboración y comercialización de embutidos como: jamón, salchichas, mortadela, chorizo, preparación y conservación de otros productos cárnicos .

UNIDAD II

2.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.3.1 Conceptualización de la variable independiente

2.3.1.1 Inclusión Laboral

"Empleo integrado en empresas normalizadas, es decir, empleo exactamente igual y en las mismas condiciones de tareas, sueldos y horarios que el de cualquier otro trabajador sin discapacidad, en empresas donde la proporción mayoritaria de empleados no tenga discapacidad alguna" (Heras, INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES, 2018, pág. 105)

2.3.1.2 Deficiencias que originan la discapacidad

Según manifiesta Ministerio de Relaciones Laborales (2018)

- **Genéticas:** Son transmitidas de padres a hijos.
- **Congénitas:** Se refiere a aquellas con las que nace un individuo y que no dependen de factores hereditarios, sino que se presentan por alteraciones durante la gestación.
- **Adquiridas:** Ocasionadas por una gran cantidad de enfermedades producidas después del nacimiento, o por accidentes de tipo doméstico, de tránsito, violencia, laborales, etc. (pág. 7)

2.3.1.3 La situación de discapacidad

Manifiesta Heras V. (2018)

- **Permanente:** cuando no puede haber recuperación de la funcionalidad afectada.
- **Temporal:** cuando la funcionalidad afectada puede recuperarse a través de servicios de rehabilitación. (pág. 4)

2.3.1.4 Tipos de discapacidades

Discapacidad Física: deficiencias corporales y/o viscerales que ocasionan dificultad significativa o imposibilidad para caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar gradas, levantarse, sentarse, mantener el equilibrio, controlar esfínteres, entre otras. Estas deficiencias pueden ser evidentes (amputaciones, paraplejía, hemiparesia, etc.) requiere de adaptaciones al medio físico para la eliminación de barreras arquitectónicas que dificulten su adecuado desenvolvimiento. (pág. 9)

Discapacidad Psicológica: deficiencias y/o trastornos del comportamiento, del razonamiento, de los estados de ánimo, crónicos y permanentes que afectan su capacidad de juicio crítico sobre sí mismo y sobre los demás, se encuentran personas inmersas con trastorno bipolar, psicótico, esquizofrenia, esto requiere que el ambiente laboral sea tranquilo, las tareas encomendadas sean concretas, sin implicar niveles de presión ni responsabilidades complejas (pág. 9).

Discapacidad Intelectual: deficiencias cognitivas que dificultan la comprensión de ideas complejas, la capacidad de razonar, de abstracción y de anticipar los peligros, dificultad para aprender y poder ejecutar algunas actividades de la vida cotidiana, requiere de una clara identificación de sus potencialidades para la asignación de tareas prácticas (pág. 10)

Discapacidad Sensorial. - Dentro de esta discapacidad se encuentran las siguientes:

- **Discapacidad Visual.** - personas con ceguera y baja visión, con un alto grado de pérdida de visión, requiere de apoyos tecnológicos como el Sistema Jaws (lector de pantalla), identificación de espacios mediante señalética en braille. (pág. 10)
- **Discapacidad Auditiva.** - personas con sordera debido a que no han desarrollado el sentido del oído o han perdido la capacidad de escuchar, situación que dificulta la comunicación con su entorno, requiere del desarrollo de procesos de comunicación

alternativos hablar claramente, despacio, con palabras sencillas que puedan ser fácilmente leídas en los labios. (pág. 10).

- **Discapacidad del Lenguaje:** personas con deficiencia para la expresión verbal que dificulta la comunicación y la interrelación; puede producirse de manera vinculada a la sordera, o ser una secuela de otro tipo de lesiones, requiere de la paciencia y colaboración las responsabilidades encomendadas no deben implicar prioritariamente la necesidad de la expresión verbal. (pág. 10)

2.3.1.5 Cumplimiento de las Responsabilidades Laborales.

Según establece Ministerio de Relaciones Laborales (2018) "Es importante garantizar para todo trabajador el desempeño de sus labores; proporcionando los implementos técnicos, tecnológicos y adecuando su área de trabajo; como se indica en la Ley Orgánica en su Artículo 47 sobre inclusión laboral". (Ministerio de Relaciones Laborales, 2018)

2.3.1.6 Proceso de inclusión de personas con discapacidad

Inclusión laboral de personas con discapacidad, es el acceso al empleo en las mismas condiciones de tareas, sueldos y horarios que cualquier otro trabajador sin discapacidad; sin embargo, hay características propias en el proceso de inclusión con las cuales se puede trabajar para mejorar la calidad del trabajo de un colaborador con discapacidad. Se han identificado los siguientes procesos que permitirán seguir pasos adecuados para la contratación.

Ilustración 1
Proceso de Inclusión

Nota: Información tomada del Ministerio de Relaciones Laborales

2.3.1.7. Pautas Generales de contratación

- Porcentaje de personas con discapacidad que se debe contratar Las empresas públicas y privadas que tengan 25 o más trabajadores, debe contratar el 4% de personas con discapacidad en labores permanentes, apropiadas en relación con sus conocimientos, capacidades, condición física y aptitudes
- Formalización de la relación laboral de personas con discapacidad Para iniciar la relación laboral entre empresas y trabajadores con discapacidad, no existe diferencia alguna de los requisitos y procedimientos establecidos por el Código de Trabajo.
- Para el cálculo del porcentaje de trabajadores con discapacidad La Ley Orgánica de Discapacidades en el Artículo 47 sobre Inclusión Laboral de personas con discapacidad establece que para el cálculo del porcentaje no se consideran los contratos que la Ley no establezca de naturaleza estable o permanente; el Código de Trabajo Capítulo I de naturaleza y especies en Artículo 14 Estabilidad mínima y excepciones

2.3.1.8. Riesgo laboral

"El riesgo laboral es la posibilidad que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo". González , Floría, & González (2016, pág. 21)

2.3.1.9. Factores del Riesgo

Se determina con aquella condición de trabajo que puede provocar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores agrupado en especialidades técnicas

- **Factor de Seguridad en el trabajo** aglomeran todos aquellos elementos que pueden ser origen de accidentes de trabajo
- **Factor de Higiene industrial:** agrupamos aquellos elementos que pueden generar enfermedades derivadas del trabajo

- **Factor de Ergonomía y psicosociología**: engloban todos los elementos que permiten una adecuación entre el trabajo y la persona (González , Floría, & González , 2016, pág. 28)

2.3.2 Conceptualización de la variable dependiente

2.3.2.1. Utilidad

"Beneficio o ganancia, es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos" (Barbei, 2017, pág. 25).

2.3.2.2. Costos

"Costo es todo desembolso, pasado, presente o futuro, que se involucra al proceso de producción, cuyo valor queda incluido en los productos y contablemente se observa en los inventarios (desembolso capitalizable)" (Castaño, 2016, pág. 7)

2.3.2.3. Costos de la inclusión laboral en la utilidad

Para Sergio Martínez (2019) es importante tener en cuenta que en una empresa debe haber correlación en diferentes manejos de costos como lo es:

- **Costos operativos:** También conocidos como costos de funcionamiento, comprenden todos los gastos asociados a las actividades diarias de la empresa, pero no se encuentran directamente relacionados con los bienes o servicios
- **Costos de oportunidad:** Al momento de hacer una inversión, estos representan la diferencia de ingresos entre una alternativa elegida y otra que se dejó pasar, se muestran en los estados financieros, pero son útiles en la planeación que se hace desde la administración.
- **Costo laboral. -** Es el gasto en el que incurren los establecimientos económicos por el uso del factor trabajo. Comprende sueldos y salarios, aportes obligatorios y otros costos.

- **Costos hundidos**: Estos son gastos históricos que ya se han realizado y no harán ninguna diferencia en las decisiones actuales que tome la administración.
- **Costos controlables:** Estos son gastos que la administración puede controlar, por lo que desde allí pueden incrementarse o disminuirse. Generalmente se clasifican como costos de corto plazo que pueden ajustarse rápidamente. (pág. 10)

2.3.2.4. Costos directos de los accidentes de inclusión laboral

Los costes directos son aquellos costes que la empresa puede contabilizar e introducir de alguna forma en la cuenta de resultados, es decir, es el resultado económico del accidente para la empresa y para la sociedad ya que en muchas ocasiones los daños causados por los accidentes generan costes directos que la sociedad se ve obligada a asumir.

2.3.2.5. Costos indirectos de los accidentes de inclusión laboral

"Los costos indirectos corresponden al valor en dinero que se paga por concepto de indemnizaciones o atenciones médicas a los trabajadores, cuando se habla de costos directos de un accidente por lo general se refiere al costo ocasionado por la seguridad social que recae directamente sobre el individuo" (Martinez, 2019, pág. 11)

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Método de la investigación

"La Metodología es entendida como un concepto global referido al estudio del Método (o de los métodos) desde un proceso sistemático en el cual se adquieren modos y formas de conocimiento" (Gordillo Forero, 2017, pág. 5). Para desarrollar este proyecto se utilizó el método deductivo porque se analizó desde una parte general a una parte en particular, de tal manera me facilito generar una propuesta para el beneficio de la empresa.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1. Investigación Documental

"Procedimientos orientados a la aproximación de procesamiento y recuperación de información contenida en documentos, independientemente del soporte documental en que se hallen" (Ruiz, 2020, pág. 4) . Este tipo de investigación nos permitió conocer las principales teorías conceptuales de todas las variables las mismas que provienen de textos científicos, libros, y todo documento bibliográfico que sea útil.

3.2.2. Investigación de campo

"Recopila los datos directamente de la realidad y permite la obtención de información directa en relación con un problema" (Graterol, 2020, pág. 14). Se desarrollo una investigación de campo el cual nos permitió recolectar datos, desde las instalaciones de la empresa en donde se genera la realidad particular con los actores del problema y a la vez se puede desarrollar conclusiones óptimas.

3.3 Diseño de la investigación

La investigación que fue utilizada es de tipo no experimental porque no existió manipulación de las variables de estudio, debido a que se analizó los fenómenos de la realidad actual en la que se encuentra la empresa objeto de estudio que nos permitió proponer estrategias necesarias, las mismas que nos admitió revertir los problemas que afectan a la utilidad de la empresa.

3.4 Enfoque de la investigación

3.4.1. Enfoque Cualitativo

Según manifiesta Mata L. (2019) que el "enfoque cualitativo es denominado naturalista, humanista o interpretativo, y cuyo interés se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social" (pág. 82). La investigación tomó un enfoque

cualitativo, porque se analizó los costos que la empresa La Ibérica Cía. Ltda. tubo en cuanto a la inclusión laboral de personas con discapacidad y cómo afectan estos costos a la utilidad de la empresa, puesto que se considera el momento en el que los trabajadores de La Ibérica Cía. Ltda. requieren de alguna necesidad por su condición.

3.5 Nivel de investigación

La investigación tiene un nivel descriptivo porque se pudo recolectar datos lo cual permitió identificar los aspectos que han ocasionado afectación a la utilidad de la empresa en relación a los costos de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

3.6 Determinación de la población y muestra

3.6.1 Determinación de la Población

Al monitorear los resultados del estudio se menciona que: "La población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación, es el universo o población". (Instituto Nacional de Estadisitica , 2020). La población del proyecto de investigación se estableció por todo el personal de la empresa La Ibérica Cía. Ltda. De la ciudad de Riobamba, clasificándola por las personas con discapacidad de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Tabla N° 2 *Población Empresa La Ibérica*

CARGO	Nombres
Conserje	Benalcázar Vinueza Antonio Benjamín
Obrero	Cando López Euclides
TOTAL	**2 personas**

Nota: Personas con discapacidad de la Empresa La Ibérica

3.6.2 Determinación de la muestra

"La **muestra** estudia una parte o un subconjunto de la población, pero que la misma sea lo suficientemente representativa" (Wigodski, 2018, pág. 9) en vista que la población

involucrada no es extensa, se procedió a trabajar con el universo, razón por la cual no se procede a tomar una muestra.

3.6.3 Población de documentos

Tabla N° 3 *Población de Documentos*

DOCUMENTOS	N.º DE DOCUMENTOS
Estados Financieros (comprende Estado de Situación y Estado de Resultados)	2
Estado de Resultados Integrales	1
Planillas del IESS	12
Reglamento interno	1
Contratos de Trabajo	2
Roles de Pago (liquidación individual)	2
TOTAL	**20**

Nota: Tabla detallada de documentos de la Empresa La Ibérica

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Determinación de la técnica de recogida de información

En el presente proyecto de investigación para la recopilación de información se aplicó las siguientes técnicas:

- **Observación.** – Se acudió a las instalaciones de la empresa La Ibérica Cía. Ltda. y se efectuó una observación directa de las acciones, actividades, comportamientos, hechos desarrollados por todo el personal.
- **Entrevista.** – Se realizó una plática directa con el Gerente General de la empresa, en base a un cuestionario previamente estructurado.
- **Encuesta**. – Mediante un cuestionario que fue dirigida a los trabajadores seleccionados nos permitió recopilar información sobre estados de opinión, actitudes o comportamientos de la población involucrada en la investigación ante asuntos específicos.

3.7.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información

En el proyecto de investigación la recopilación de la información fue necesaria la aplicación de los siguientes instrumentos de información:

- **Guía de observación**. - Instrumento por medio de la cual, básicamente se comprobó personalmente hechos.
- **Guía de entrevista**. – Tuvo el fin de recolectar información suficiente y relevante sobre la situación de la empresa Ibérica, se aplicó una serie de preguntas.
- **Cuestionario.** - Se elaboró un banco de preguntas al personal relacionado, y se diagnosticó la problemática.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

Después de aplicar las encuestas a los funcionarios que presentan discapacidad en la empresa La Ibérica Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, se logró determinar el costo de la inclusión laboral y la inexistencia del costo adicional en los estados financiero.

Los trabajadores afirman que han visitado el sistema de salud por algún motivo o accidente de trabajo en la empresa, ya que la misma les cubre los costos ocasionados mediante el seguro social sin embargo la empresa no cuenta con un presupuesto establecido específicamente para este tipo de costos.

A su vez se verificó que no existen costos adicionales incurridos en la inclusión laboral de personas con discapacidad en los estados financieros en la empresa, debido a que no se benefician de chequeos médicos particulares, mantenimiento de áreas específicamente para discapacitados, reemplazos de personal discapacitado por permiso médico, implementos

personales, uniformes, movilidad, medicina, entre otros, al igual que la empresa carece de políticas y normativa dirigidas a este grupo de personas las mismas que salvaguardan su estabilidad emocional y laboral.

Los trabajadores si poseen conocimiento sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad por ser de este grupo prioritario, pero no han tenido la oportunidad de asistir a alguna capacitación, taller, o seminario organizado por la empresa donde les den a conocer todo lo referente con este tema beneficios, deberes y derechos, de esta forma también manifiestan que en algunas ocasiones requieren de ayuda adicional en las labores diarias, y que la empresa cuenta con infraestructura indumentaria acorde para los trabajadores con discapacidad y clientes que visiten sus instalaciones. (ver anexo 1)

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

En cuanto a la entrevista realizada al Gerente General Ing. Jorge Jara Vargas, manifestó que mantener un buen ambiente social y laboral es la mejor forma que una persona desarrolle sus actividades diarias en el área de trabajo, para el cumplimento de metas y objetivos sin discriminación alguna sino incluirles en el equipo de trabajo brindándoles oportunidades igualitarias de superación propia, ya que van de la mano todos quienes conforman esta empresa, esto conlleva a tener óptimos resultados en atención al cliente y mayores ventas, optando por cumplir con todo lo que manda y requiere la ley.

Enfatizando que en su empresa cuenta con un grupo limitado de personas con discapacidad aplicando el 4% por cada veinticinco personas contratadas, este grupo de personas generan impactos positivos en la empresa porque promueve el trabajo en equipo, permitiendo ser más inclusivo, aceptando la diversidad, mejorando la productividad, permitiendo crear procesos de negocio más eficiente y eficaces y así afirmar que forman parte del mejoramiento y bienestar de la empresa. Las personas con discapacidad si generan costos en la empresa

porque se debe acondicionar todos los espacios, brindarles las comodidades e implementos necesarios.

En la empresa se ha generado un costo alrededor de $10860 dólares americanos, en relación a la inclusión laboral de las personas con discapacidad que trabajan en la empresa, los mismo que también ha servido para cubrir al personal que se ha contratado en ocasiones de forma temporal para cubrir actividades de las personas con discapacidad que por cuestiones de su condición cuentan con permiso, se les ha establecido un sueldo acorde a sus funciones, respetando sus derecho, la empresa no cuenta con un manual interno que regule o trate sobre la discapacidad pero esto no quiere decir que no se les brinde y respete todo lo que por su condición la ley les otorga y como empresa los cumplen.

La empresa ha sabido manejar de forma aceptable, la inclusión laboral de personas con discapacidad, cumpliendo condiciones con una adecuada infraestructura, así también el cumplimento de la normativa legal que pide la ley, métodos de selección óptimos y ubicándolos de acuerdo con su condición esta sea física, psicológica a las personas con discapacidad.

Esta empresa ha sido una de las que busca el bienestar de todos quienes conforman su equipo de trabajo tanto administrativo, financiero y de producción, para la superación y subsistencia, generando utilidades que benefician a todos y puedan ser una empresa reconocida a nivel nacional, es importante mencionar que si tiene deficiencias ya que no cuentan con un presupuesto asignado específicamente para estos casos ya que se los generaliza. (ver anexo 3)

ANÁLISIS DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN

Mediante la observación realizada a la empresa La Ibérica Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, se encuentra que cuentan con el porcentaje mínimo de contratación de personas

con discapacidad establecidas por la ley, también poseen una infraestructura completa para el libre acceso de trabajadores, clientes y personas con discapacidad propias de la empresa y ajenos.

Las personas con discapacidad que laboran en la empresa realizan sus funciones de acuerdo a su capacidad y experiencia, se toma a la inclusión como parte del mejoramiento, superación y estrategia empresarial, se evidencia que este grupo de personas no afectan al desarrollo eficiente de las actividades de la empresa, al contrario los colaboradores se encuentran comprometidos con la entidad cumpliendo con sus metas, satisfaciendo las necesidades de los socios los mismo que cuentan con todos los implementos.

El área de talento humano manera de una forma efectiva los procesos tanto de contratación como de selección para que su inclusión sea de una forma transparente y tengan la oportunidad de trabajar de acuerdo a las necesidades de la empresa.

Finalmente se observó un buen compañerismo entre todos los trabajadores de la empresa apoyando unos a otros de manera desinteresada, con la finalidad de cumplir las metas y actividades propuestas de acuerdo con el cargo otorgado. (ver anexo 4).

COSTO REAL DE LA INCLUSIÓN LABORAL

La empresa La Ibérica Cía. Ltda. Cuenta con una nómina de trabajadores en promedio de 34 de los cuales 2 trabajadores presentan discapacidad física y desempeñan sus labores en el área de producción y seguridad.

Para determinar el valor generado en el pago de nómina de los trabajadores con discapacidad se verifica el detalle de las planillas de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, presentado a continuación:

Tabla N° 4 *Análisis Anual de Cando Euclides Persona con Discapacidad*

MESES	N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAS	SUELDO	PATRO-NAL	INDI VIDUAL	PORCENTAJE CCC	VALOR CCC	TOTAL APORTE IESS
ENERO	7	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	464,50	51,79	43,90	2,00	4,55	95,69
FEBRERO	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	50,12	42,48	2,00	4,50	92,60
MARZO	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
ABRIL	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
MAYO	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	479,48	53,46	45,31	2,00	4,80	98,77
JUNIO	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
JULIO	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
AGOSTO	6	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
SEPTIEMBRE	8	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
OCTUBRE	8	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	464,50	20,60	100,34	1,00	4,65	120,94
NOVIEMBRE	7	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
DICIEMBRE	7	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	30	449,52	20,60	97,10	1,00	4,50	117,70
			TOTALES 2019		**5454,16**		**1008,83**			**1349,60**

Nota: En esta tabla se muestra los sueldos y aportaciones mensuales de la persona con discapacidad, notando que existe una variación mínima en cada mes con respecto al sueldo, siendo la misma cantidad de días laborados todos los meses, para ello el costo que les a generado en la empresa la inclusión de las personas con discapacidad no contrae valores adicionales para la empresa la Ibérica CIA LTDA.

Tabla N° 5 *Análisis Anual de Benalcázar Antonio persona con Discapacidad*

MESES	N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAS	SUELDO	PATRO-NAL	INDIVI-DUAL	% CCC	VALOR CCC	TOTAL APORTE IESS
ENERO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	44,99	38,14	1,00	4,04	83,13
FEBRERO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	44,99	38,14	1,00	4,03	83,13
MARZO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
ABRIL	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
MAYO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	44,99	38,14	1,00	4,04	83,13
JUNIO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
JULIO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
AGOSTO	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
SEPTIEMBRE	6	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
OCTUBRE	6	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
NOVIEMBRE	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
DICIEMBRE	5	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	30	403,53	20,60	87,17	1,00	4,04	107,77
			TOTALES 2019		4842,36		898,95			1219,32

Nota: en la tabla descrita se puede observar el valor que la persona con discapacidad ha generado a la empresa en el año 2019 la misma que su inclusión no le genera costos adicionales a la empresa.

Tabla N° 6 *Análisis General de las Personas con Discapacidad*

AÑO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUELDO TOTAL 2019
ENERO- DICIEMBRE	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	4842,36
ENERO- DICIEMBRE	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES	5454,16
		TOTAL SUELDO ANUAL 2019	**10296,52**

Nota en la tabla detallada se puede notar los valores globales que ha incurrido cada persona con discapacidad en la empresa la Ibérica Cía. Ltda. de Enero a Diciembre del año 2019, dando un valor total al año, el mismo que a la empresa le ha costado la inclusión de estas personas con discapacidad en el desarrollo de actividades diarias en busca del bienestar personal y empresarial.

Tabla N° 7 *Cuadro anexo de Gastos administrativos la Ibérica CIA LTDA*

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2019
De Personal	333.588
Cuentas Incobrables	270.000
Impuestos	108.430
Honorarios	47.040
Alimentación	32.976
Seguridad y Vigilancia	32.899
Medicina	12.042
Reparación y Mantenimiento	11.004
Gastos Legales	9.631
Combustibles y Lubricantes	4.291
Deterioros activos fijos	-
Otros Gastos	25.200
TOTAL	**887.101**

Nota: En la presente tabla extraída de una auditoría interna de la empresa se puede observar un detalle de los gastos administrativos, pero no se determina ningún dato extra ya que la información proporcionada de los estados financieros no evidencia cuentas de gastos adicionales relacionados a las personas con discapacidad.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL DE INCLUSIÓN LABORAL.

Tabla N° 8 *Artículos de la Constitución de la Republica del Ecuador*

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	SI	NO	N/A	OBSERVACION	EVIDENCIA
Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. **LITERAL 5.** El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.	X X				REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA CONTRATO DE TRABAJO
Art 330.- Garantiza la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad	X				PLANILLAS IESS 2019
Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.					REGLAMENTO DE LA EMPRESA
Art. 369.- El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.	X				REGLAMENTO DE LA EMPRESA

Tabla N° 9 *Artículos de la Ley Orgánica de Discapacidad*

LEY ORGANICA DE DISCAPACIDAD	SI	NO	N/A	OBSERVACION	EVIDENCIA
Art 5.- Sujetos. - Se encuentran amparados por esta Ley: a) Las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano.	X				CEDULA Y CARNE DE DISCAPACIDAD
Art 6.- Persona con discapacidad, Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.	X				CARNE DE DISCAPACIDAD
Art 11.-Procedimiento de acreditación. - Una vez realizada la calificación de las personas con discapacidad y el correspondiente registro por parte de la unidad competente del Sistema Nacional de Salud, la autoridad sanitaria deberá remitir inmediatamente dicha información al Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que se incluya en la cédula de ciudadanía la condición de discapacidad, su tipo, nivel y porcentaje	X				CEDULA DE IDENTIDAD
Art 12.- Documento habilitante. - La cédula de ciudadanía que acredite la calificación y el registro correspondiente, será documento suficiente para acogerse a los beneficios de la presente Ley; así como, el único documento requerido para todo trámite en los sectores público y privado.	X				CEDULA Y CARNE DE DISCAPACIDAD

Art 25.- Seguros de vida y/o salud y medicina prepagada. La Superintendencia de Bancos y Seguros controlará y vigilará que las compañías de seguro y/o medicina prepagada incluyan en sus contratos, coberturas y servicios de seguros de vida y/o salud a las personas con discapacidad y a quienes adolezcan de enfermedades graves, catastróficas o degenerativas.		X	Los trabajadores no cuentan con póliza de seguros de vida que estén incluidos en los contratos	CONTRATO DE TRABAJO
Art 45.- Derecho al trabajo. - Las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante tienen derecho a acceder a un trabajo remunerado en condiciones de igualdad y a no ser discriminadas en las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación e indemnización de personal y demás condiciones establecidas en los sectores público y privado.	X			CONTRATO DE TRABAJO
Art 47.- Inclusión laboral. - La o el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá ser distribuido equitativamente en las provincias del país, cuando se trate de empleadores nacionales; y a los cantones, cuando se trate de empleadores provinciales	X			PLANILLA IESS 2019

El trabajo que se asigne a una persona con discapacidad deberá ser acorde a sus capacidades, potencialidades y talentos, garantizando su integridad en el desempeño de sus labores; proporcionando los implementos técnicos y tecnológicos para su realización; y, adecuando o readecuando su ambiente o área de trabajo en la forma que posibilite el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.		X	Cumplen no en su totalidad ya que los cargos asignados a las personas con discapacidad son acordes a lo que requiere la empresa y se desempeña la personas.	ROL DE PAGOS
Art 50.- Mecanismos de selección de empleo. - Las instituciones públicas y privadas están obligadas a adecuar sus requisitos y mecanismos de selección de empleo, para facilitar la participación de las personas con discapacidad, procurando la equidad de género y diversidad de discapacidad.		X	No se especifica en el reglamento mecanismo de selección donde incluyan a las personas con discapacidad	REGLAMENTO
Art 51.- Estabilidad laboral. - Las personas con discapacidad, deficiencia o condición incapacitante gozarán de estabilidad especial en el trabajo.	X			CONTRATO INDEFINIDO
Art 52.- Derecho a permiso, tratamiento y rehabilitación. - Las personas con discapacidad tendrán derecho a gozar de permiso para tratamiento y rehabilitación, de acuerdo con la prescripción médica debidamente certificada, tanto en el sector público como en el privado, de conformidad con la Ley. Además de permisos emergentes, inherentes a la condición de la persona con discapacidad.		X	El capitulo de permisos a los empleados se enfoca de forma general no muestra especificaciones de personas con discapacidad	CONTRATO Y REGLAMENTO
Art 53.- Seguimiento y control de la inclusión laboral. - La autoridad nacional encargada de las relaciones laborales realizará seguimientos periódicos de verificación de la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad, supervisando el cumplimiento del porcentaje de Ley y las condiciones laborales en las que se desempeñan.	X			CONTRATO Y REGLAMENTO

Tabla N° 10 *Artículos del reglamento de discapacidad*

REGLAMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACION	EVIDENCIA
El porcentaje de inclusión laboral para el sector privado se calculará y aplicará en base al total de trabajadores, exceptuando aquellos cuyos contratos no sean de naturaleza estable o permanente conforme a la legislación vigente en materia laboral;	X				PLANILLA IESS 2019

Tabla N° 11 *Artículos del Código de Trabajo*

CODIGO DEL TRABAJO	SI	NO	N/A	OBSERVACION	EVIDENCIA
Art 42.- NUMERAL 33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.	X				LISTA DE EMPLEADOS

El contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo correspondiente, que mantendrá un registro específico para el caso.	X		CONTRATO TRABAJO
Art. 79.- Igualdad de remuneración. - A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad. sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración.		X	PLANILLA IESS 2019

ANALISIS

De acuerdo a las tablas expuestas en el documento se puede determinar que la mayoría de artículos de la constitución de la república, la ley orgánica de discapacidad, el reglamento, la ley orgánica del servidor público y el código del trabajo abarcan varios temas relacionados con las personas con discapacidad los mismos que en su mayoría la empresa la ibérica cumple como lo determina la ley en busca del bienestar de las personas que laboran en la entidad detallando su respectiva evidencia en donde consta que se está cumpliendo con los artículos de una forma positiva haciendo énfasis en los que determina la ley esto, les permite tener como empresa un buen cumplimiento legal con lo que dispone la ley.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1

TÍTULO: CONTRATOS DESACTUALIZADOS

CONDICIÓN

En base a información entregada por la empresa de las personas con discapacidad que laboran, se ha podido determinar que se encuentra los sueldos con un valor de $ 441,52 según contratos, sin embargo, en las planillas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra el sueldo con un valor mayor que varía entre $ 8 y 30 dólares americanos en diferentes meses.

CRITERIO

El código de trabajo determina en el art. 8.- Contrato individual. - Contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fija por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre.

CAUSA

- La desactualización de información periodo Enero – diciembre 2019
- Ausencia de control seguimiento y monitoreo de la información
- Invalidez del contrato por falta de actualización
- Falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias

EFECTO

- La empresa puede perder credibilidad
- La empresa queda sin respaldos para tramites futuros de empleados
- Desestabilidad financiera en la empresa

- Anomalías en las relaciones laborales entre la empresa y los trabajadores

CONCLUSIÓN

- En el presente hallazgo se determina que la empresa la Ibérica Cía. Ltda. no cuenta con un adecuado manejo de la información con relación a la actualización de los contratos indefinidos de trabajo de las personas con discapacidad, ya que no tiene los debidos controles para verificar que las actividades administrativas se desarrollen de acuerdo con lo establecido y programado para alcanzar los objetivos empresariales que busca mejorar el desarrollo y productividad de la empresa.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda al gerente designar a una persona para que se encargue de la verificación de la ejecución de las actividades planificadas de acuerdo con los objetivos establecidos por la empresa y actualizar los contratos para evitar impactos negativos por la desactualización de la información con una supervisión periódica de las actividades planificadas y archivo de documentos actualizada.

HALLAZGO 2

TÍTULO: VALORES CANCELADOS A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD NO COINCIDEN CON LOS VALORES GENERADOS EN LAS PLANILLAS DEL IESS.

CONDICIÓN

En el mes de enero en la hoja de liquidación de sueldos del señor Cando Euclides, se muestra un descuento de un valor de $ 30.46 dólares americanos, los mismo que al ser descontados disminuye el valor del sueldo cobrado por el trabajador, sin embargo, en la planilla de IESS no se registra esas deudas y descuentos por lo que se detalla un valor de sueldo completo al mes.

CRITERIO

En el reglamento interno de la empresa en el capítulo X de las obligaciones de los trabajadores articulo 39 literal 9 determina que: en caso de desaparición de instrumentos o equipo entregado al trabajador por parte de fábrica de embutidos Jorge jara vallejo la Ibérica Cía. Ltda., sea este de propiedad del empleador o sus clientes esta procederá a su reposición a costo del trabajador. Cuando tal hecho se debe a su culpa negligencia o mala fe previamente comprobada.

Art. 24 el empleador efectuara descuentos de los sueldos del trabajador solo en caso de:

a) Aportes personales del IESS
b) Dividendo de préstamos hipotecarios o quirografarios de acuerdo con la planilla que presente el IESS
c) Ordenados por autoridades judiciales
d) Valores determinados por las leyes o autorizados expresamente por el trabajador, así como por compras y préstamos concedidos por fábrica de embutidos Jorge jara vallejo la Ibérica Cía. Ltda., a favor del trabajador
e) multas establecidas por este reglamento que no podrán exceder más del 10% de la remuneración

f) descuentos autorizados por consumos del trabajador cancelados por la Fábrica de embutidos Jorge jara Vallejo la Ibérica Cía. Ltda. Como tarjetas de comisariato, seguro médico, consumo de celulares y otros que se pudieran generar etc.

CAUSA

- Manejo inadecuado de la información de la empresa
- Ausencia de control, seguimiento y monitoreo de la información contable
- Uso inapropiado del sistema contable en el área de administración

EFECTO

- La información de la empresa pierde credibilidad
- Desestabilidad financiera en la empresa
- Inconsistencia en los valores detallados en documentos

CONCLUSIÓN

Con el presente hallazgo se ha determinado que existe un inadecuado manejo y registro de la información en relación con los valores cancelados en remuneraciones a la persona con discapacidad ya que los mismo no coinciden con los generados en las planillas del IESS.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la gerencia que solicite al departamento de contabilidad que realice un mejor registro y control de sueldos y liquidaciones ya que se ha podido constatar que la forma en que realizan este trabajo no es de una manera eficiente y eficaz para la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

Wigodski, J. (Septiembre de 2018). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html

Auquilla Traves , V. (Septiembre de 2018). *EL COSTO DE ENFERMEDADES LABORALES Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS FINANCIEROS, COAC MUSHUC RUNA LTDA.*

Barbei, A. (2017). *Utilidad de la informacion Contable.* Guayaquil. Obtenido de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1265_BarbeiAA.pdf

Castaño, O. M. (02 de Enero de 2016). *Contabilidad de Costos.* Obtenido de Costos y Presupuestos: https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-44-Curso-costos-y-presupuestos.pdf

CIPPS. (2018). *Investigacion no Experimental*. Obtenido de https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/CIPS/2018_1/Documentos/INVESTIGACION_NO_EXPERIMENTAL.pdf

Comité de la Convención para los Derechos de Personas con Discapacidad. (2020). *NUEVO MODELO DE CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.* Quito. Obtenido de https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/ACLARATORIA-NUEVO-MODELO-DE-CALIFICACI%C3%93N.pdf

Exprescom. (s.f.). *Fabrica de Embutidos la Iberica*. Obtenido de http://www.exprecom.com/directorio/fabrica-de-embutidos-la-iberica-cia-ltda/

González , A., Floría, P., & González , D. (2016). *Manual para tecnico en Prevencion de Riesgos Laborales.* 2da Edicion FC Editorial. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=SQaWMoVCj7wC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true

Gordillo Forero, N. (2017). *Metodología, metodo y propiestas metológicas en trabajo*. Obtenido de http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-12-08.pdf

Graterol, R. (2020). Metodología de la Investigación. Merida. Obtenido de https://jofillop.files.wordpress.com/2011/03/metodos-de-investigacion.pdf

Heras, V. (Noviembre de 2018). *INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES.* Obtenido de Palermo Business Review: https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_05.pdf

Heras, V. (2018). *INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADESDIFERENTES PERSPECTIVA ECUATORIANA.* NORMAS . Obtenido de https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_05.pdf

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (12 de Julio de 2016). *Reglamento del Seguro General de Riesgos* . Obtenido de https://sut.trabajo.gob.ec/publico/Normativa%20Legal/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20del%20IESS%20513.pdf

Instituto Nacional de Estadisitica . (2020). *Instituto Nacional de Estadisitica* . Obtenido de INE: https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion

Lalvay Guaman , E. (2016). *Repositorio Universidad de Cuenca* . Obtenido de https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25202/1/tesis.pdf

Ley Organica De Discapacidades. (25 de Septiembre de 2012). *Ley Organica de Discapacidades Registro oficial 792.* Quito. Obtenido de https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

Márquez Amaya , M. (2018). *Incidencia Socioeconómica de la Inserción Laboral de las personas con discapacidad en el sector publico de Guayaquil.* Guayaquil - Ecuador.

Martinez, S. (2019). *Costos Laborales , Afectacion de Resultados Financieros.* Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Estudios/Estudios_Economicos/Costo_Laboral_2007.pdf

Ministerio de Relaciones Laborales. (2018). *Manual de buenas practicas para la inclusion laboral de personas con discapacidad.* ECUADOR. Obtenido de https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/MANUALFIN.pdf

Ministerio de Salud Publica. (2021). *Personas Con Discapacidad Reformas.* Quito.

Reyes, C. A. (2019). *ANÁLISIS DEL COSTE ECONÓMICO DE LA.* Guayaquil.

Riaño Casalias , M., & Palencia Sánchez , F. (2015). *Los costos de la enfermedad laboral: revisión de literatura.*

Ruiz, L. R. (2020). Elementos para el diseño de ténicas de investigación cientifica . Tiempo de Educar.

Seguro General de Riesgos del Trabajo. (2021). *Prestaciones del Seguro General.*

Solis, L. D. (2019). Enfoque Cualitativo de la investigacion. *Investigalia*, 82. Obtenido de https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/

ANEXOS

ANEXO N° 1 ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CUESTIONARIO

Objetivo: Realizar el cuestionario al personal involucrado de la empresa la Ibérica Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, con la finalidad de recopilar información para el desarrollo efectivo del proyecto investigativo.

Instrucciones: Contestar la siguiente encuesta con toda la seriedad del caso marcando con una (X) de acuerdo a su criterio

1. ¿Conoce usted que es la inclusión laboral de discapacidad?

   SI ☐ **NO** ☐

2. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con políticas dirigidas a las personas con discapacidad?

   SI ☐ **NO** ☐

3. ¿La empresa les ha otorgado capacitación sobre temas de discapacidad y su normativa?

   SI ☐ **NO** ☐

4. ¿Las personas con discapacidad de la empresa cuentan con una infraestructura adecuada?

   SI ☐ **NO** ☐

5. ¿las actividades que realiza en la empresa le contraen alguna dificultad?

   SI ☐ **NO** ☐

6. ¿Cree usted que una persona con discapacidad necesita ayuda adicional para realizar sus actividades diarias?

   SI ☐ **NO** ☐

7. ¿Cree usted que la inclusión laboral de personas con discapacidad implica un costo adicional para la empresa?

   SI ☐ **NO** ☐

8. ¿al existir algún accidente laboral en las actividades de trabajo la empresa cubre esos costos?

   SI ☐ **NO** ☐

9. ¿Conoce usted si la empresa cuenta con un presupuesto adicional para solventar costos imprevistos por inclusión laboral de discapacidad?

   SI ☐ **NO** ☐

10. ¿Usted está de acuerdo con el sueldo, otorgado por la empresa de acuerdo a su discapacidad?

    SI ☐ **NO** ☐

11. ¿Usted cuenta con todos los derechos, beneficios establecidos por ley?

    SI ☐ **NO** ☐

12. ¿Cree usted que es necesario incrementar un valor que solvente los costos de inclusión laboral?

    SI ☐ **NO** ☐

13. ¿Qué tipo de inclusión laboral cree usted que está expuesto al desarrollar su trabajo?

    Visual ☐

    Física ☐

    Auditiva ☐

    Intelectual ☐

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 2 RESULTADO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA LA IBERICA CIA LTDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA

A continuación, se detallarán los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los trabajadores de la empresa la Ibérica Cía. Ltda. Detalladas a través de cuadros y gráficos estadísticos.

Pregunta 1.- ¿Conoce usted que es la inclusión laboral de discapacidad?

Tabla N° 12 *Inclusión laboral de discapacidad*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*

Elaborado por: *Patricia Guaman*

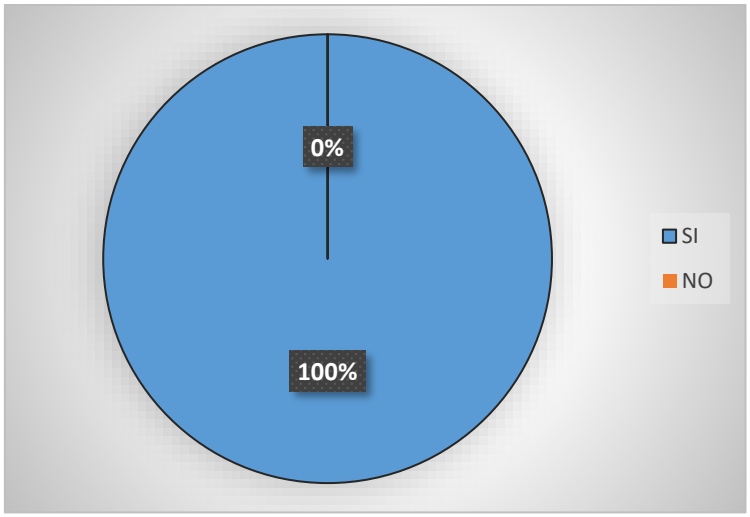

Ilustración 2: *Conoce usted que es la inclusión laboral de discapacidad*
Fuente*: Tabla 12*
Elaborado por: *Patricia Guaman*

De acuerdo con las encuestas realizadas el 100 % de los trabajadores de la empresa nos menciona que, si tiene conocimiento sobre la inclusión de personas con discapacidad, esto nos permite determinar que en la empresa existe un alto grado de conocimiento sobre el tema planteado. (Ver tabla 13)

Pregunta 2.- ¿Sabe usted si la empresa cuenta con políticas dirigidas a las personas con discapacidad?

Tabla N° 13 *Políticas para las personas con discapacidad*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*

Elaborado por: *Patricia Guamán*

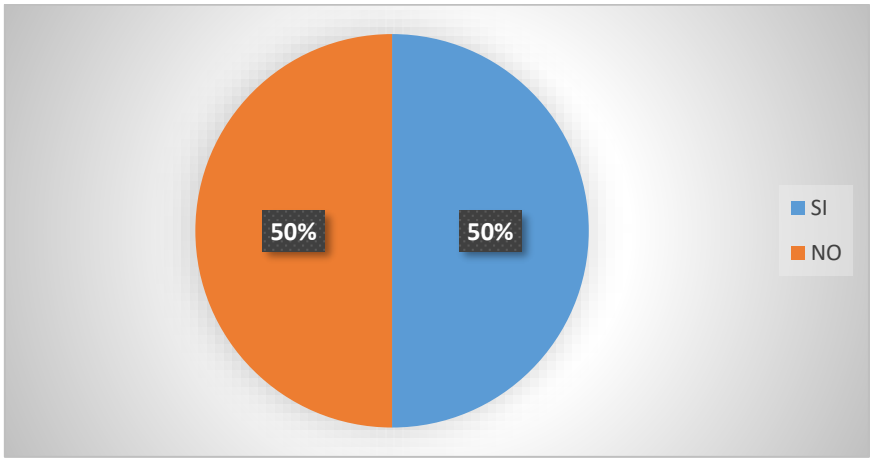

Ilustración 3: *Políticas dirigidas a las personas con discapacidad*
Fuente*: Tabla 13*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

Según los resultados arrojados de las encuestas realizadas el 50% del personal discapacitado no tiene conocimiento que la empresa cuenta con políticas dirigidas a las personas con discapacidad en cambio el 50% del personal respondió que si tiene idea alguna sobre la situación de discapacidad. (Ver tabla 14)

Pregunta 3.- ¿La empresa les ha otorgado capacitación sobre temas de discapacidad y su normativa?

Tabla N° 14 *Capacitación de temas de discapacidad y normativa*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%

TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*

Elaborado por: *Patricia Guamán*

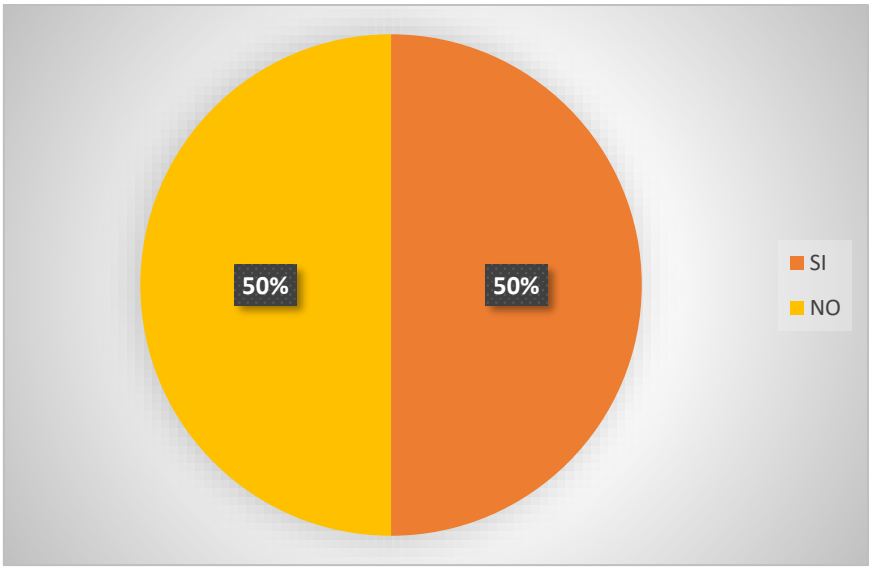

Ilustración 4: *Capacitación sobre temas de discapacidad y su normativa*
Fuente*: Tabla 14*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los trabajadores de la empresa sobre si se les ha otorgado capacitación sobre temas de discapacidad y su normativa la mayoría de las personas nos manifestaron en un 5o% que no tienen ningún conocimiento sobre capacitación ni temas relacionados y un 50 % manifestó que en alguna ocasión se les facilito una charla para darle a conocer sobre los beneficios, deberes y derechos que les otorga la ley de acuerdo a su condición. (ver tabla 15)

Pregunta 4.- ¿Las personas con discapacidad de la empresa cuentan con una infraestructura adecuada?

Tabla N° 15 *Infraestructura adecuada*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*

Elaborado por: *Patricia Guamán*

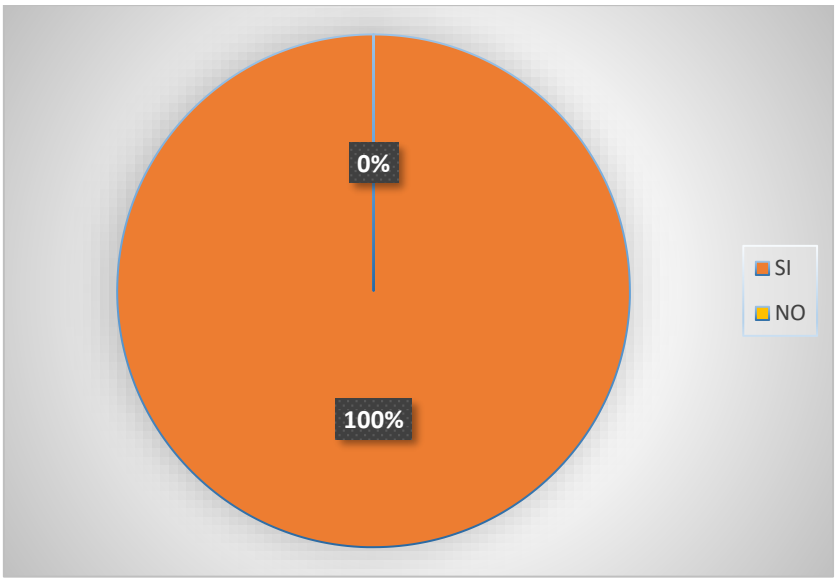

Ilustración 5: *Empresa cuentan con una infraestructura adecuada*
Fuente: *Tabla 15*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

El 100% de los trabajadores discapacitados de la empresa la Ibérica Cía. Ltda. Respondieron que si poseían una infraestructura adecuada, cómodas para sus necesidades las mismas que les permitían movilizarse en un ambiente armónico y de mejor manera para realizar las actividades de una forma eficiente y eficaz sin molestias alguna en el área de trabajo establecido . (ver tabla 16)

Pregunta 5.- ¿Las actividades que realiza en la empresa le contraen alguna dificultad**?**

Tabla N° 16 *Dificultad en las actividades*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

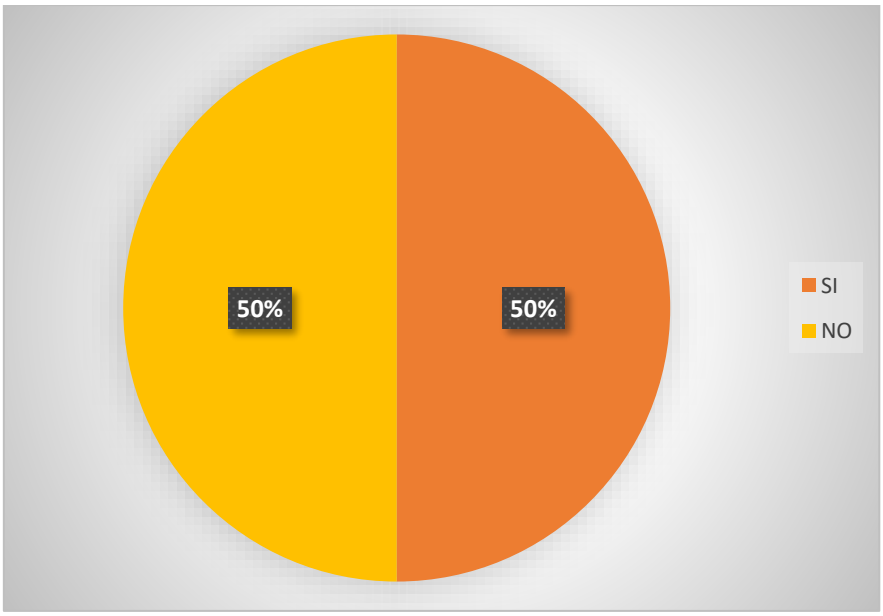

Ilustración 6: *Dificultad en las actividades de la empresa*
Fuente*: Tabla 16*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

En la empresa La Ibérica Cía. Ltda. de acuerdo con la aplicación de encuestas a las personas con discapacidad nos mencionaron que en un 50% las actividades que realizan no les contraen dificultad ya que cuentan con todos los equipos y un 50% manifestaron que si les contraen ya que depende de las actividades que realizan tanto en fabrica como en supermercado. (ver tabla 17)

Pregunta 6.- ¿Cree usted que una persona con discapacidad necesita ayuda adicional para realizar sus actividades diarias**?**

Tabla N° 17 *Ayuda adicional para realizar sus actividades diarias.*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

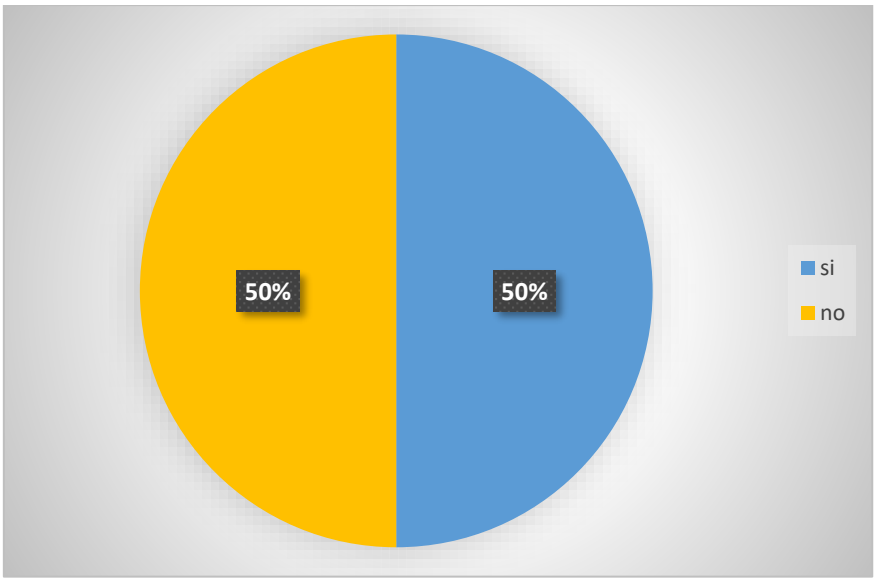

Ilustración 7: *Ayuda adicional para realizar sus actividades diarias*
Fuente*: Tabla 17*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

Según personal encuestado en la empresa el 50% manifestaron que sería factible que se le adicione ayuda para realizar las actividades, mientras tanto por otra parte el otro 50% nos mencionan que no es necesario ya que están acostumbrados y tienen una rutina diaria que seguir para culminar con las actividades diarias. (ver tabla 18)

Pregunta 7.- ¿Cree usted que la inclusión laboral de personas con discapacidad implica un costo adicional para la empresa**?**

Tabla N° 18 *Inclusión laboral implica costo adicional*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

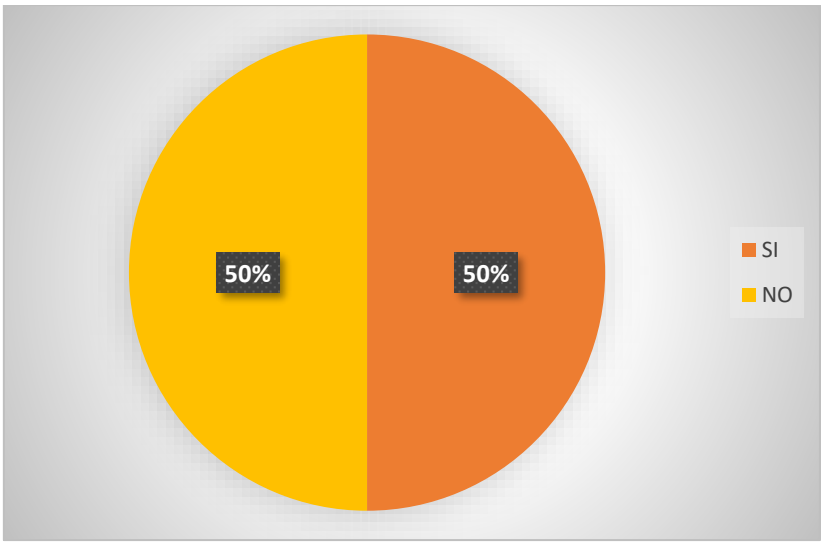

Ilustración 8: *Inclusión laboral y los costos adicionales*
Fuente*: Tabla 18*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

De acuerdo con la aplicación de las encuestas se a podido determinar que el 50% de personas creen que una discapacidad si implica costos adicionales en una empresa ya sea para permisos por la condición misma en la que se encuentra como la estabilidad que deben tener para realizar sus actividades, a diferencia que un 50% no consideran que sea un gasto incluir a las personas con discapacidad en alguna actividad de la empresa. (ver tabla 19)

Pregunta 8.- ¿Al existir algún accidente laboral en las actividades de trabajo la empresa cubre esos costos?

Tabla N° 19 *Costos de accidente*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

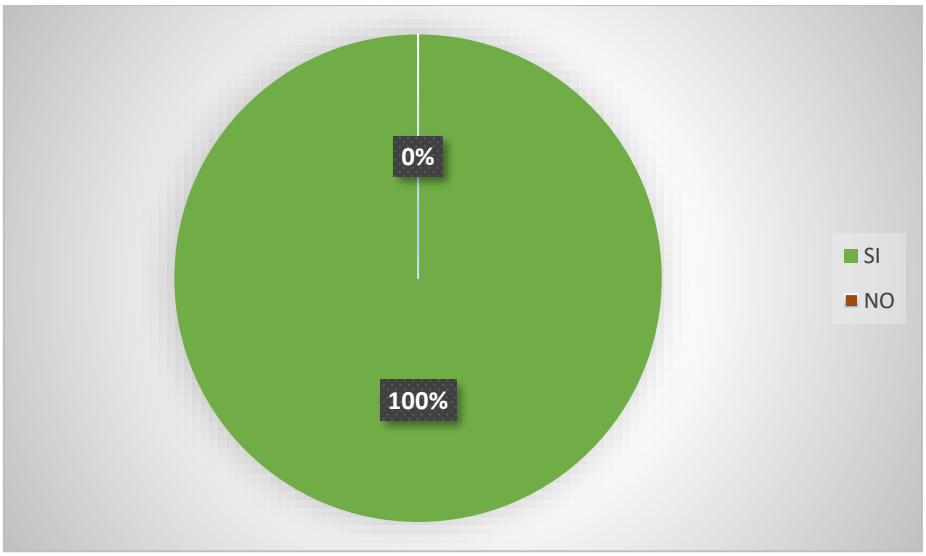

Ilustración 9: *Costos de accidente laboral*
Fuente*: Tabla 19*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas tenemos el 100% de personas que creen y están seguras de que la empresa a cubierto todos los costos que se ha generado en algún accidente de trabajo suscitado con cualquier empleado, mencionando también que se les proporciona todas las facilidades y tiempo para que se restablezca a sus actividades normales. (ver tabla 20)

Pregunta 9.- ¿Conoce usted si la empresa cuenta con un presupuesto adicional para solventar costos imprevistos por inclusión laboral de discapacidad?

Tabla N° 20 *Presupuesto adicional para solventar costos imprevistos de discapacidad*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

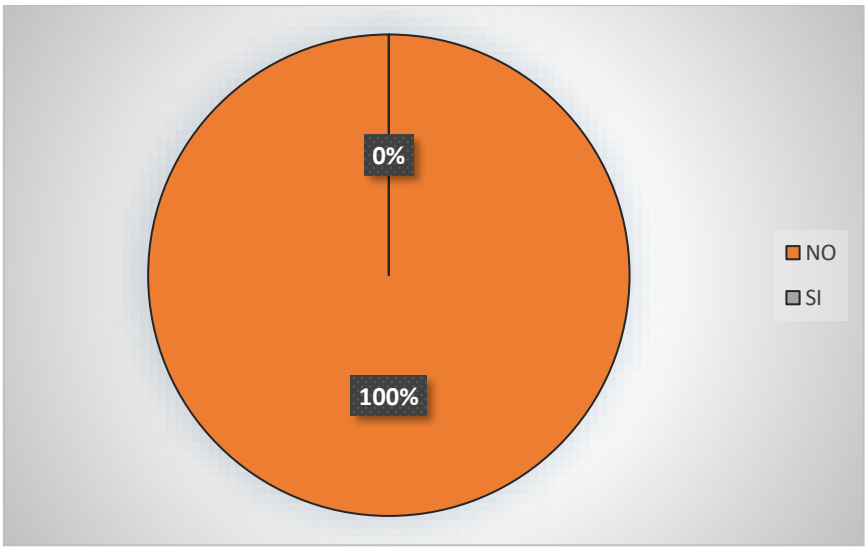

Ilustración 10: *presupuesto adicional para solventar costos imprevistos de discapacidad*
Fuente*: Tabla 20*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas tuve un 100% de personas que consideran o creen que la empresa no cuenta con un presupuesto adicional que sea establecido específicamente para tratar los casos fortuitos que se den con la inclusión laboral de personas con discapacidad en la empresa. (ver tabla 21)

Pregunta 10.- ¿Usted está de acuerdo con el sueldo, otorgado por la empresa de acuerdo con su discapacidad?

Tabla N° 21 *Sueldo de acuerdo con su discapacidad*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

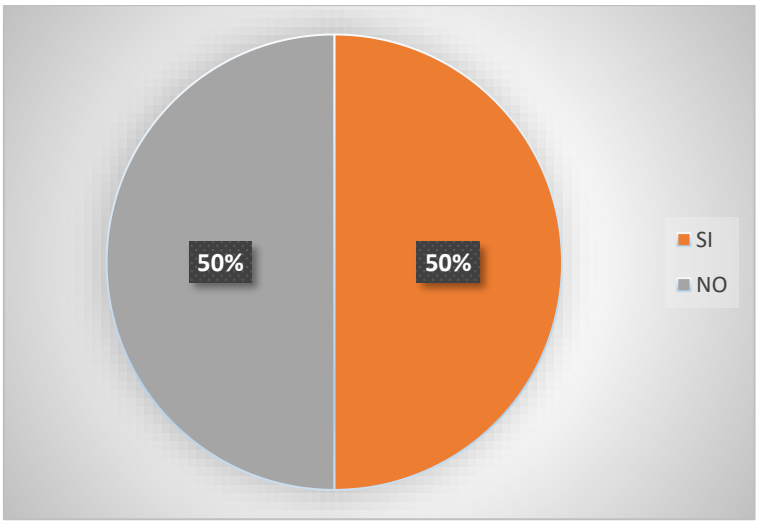

Ilustración 11: *Sueldo de acuerdo a su discapacidad*
Fuente*: Tabla 21*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

De acuerdo con la aplicación de las encuestas se ha determinado un equilibrio en un 50% creen que es muy bueno el sueldo que ellos tienen establecido por la realización de sus actividades tomando en cuenta que tiene una discapacidad y tratan de ser y hacer las actividades como todos los trabajadores de la empresa. (ver tabla 22)

Pregunta 11.- ¿Usted cuenta con todos los derechos, beneficios establecidos por ley?

Tabla N° 22 *Derechos, beneficios establecidos por ley*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

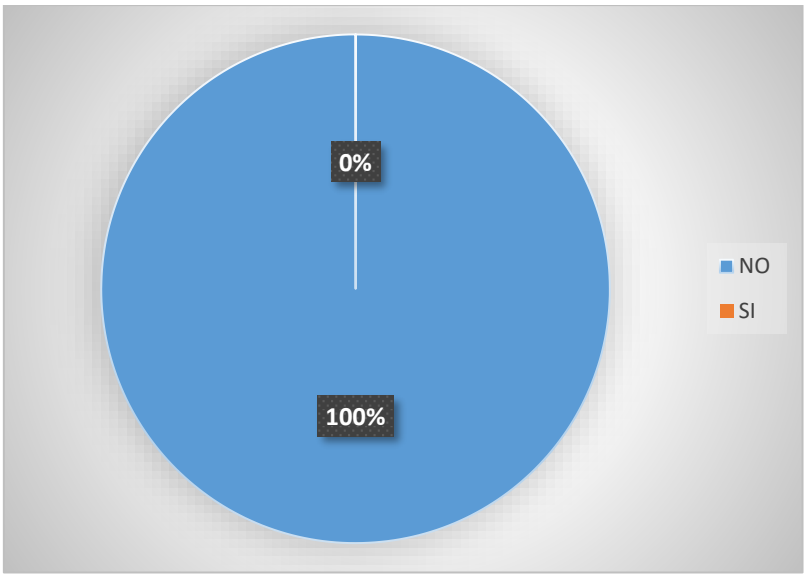

Ilustración 12: *Derechos, beneficios establecidos por ley*
Fuente*: Tabla 22*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

Según las encuestas aplicadas han arrojado un resultado favorable para la empresa ya que en un 100% las personas con discapacidad encuestadas han manifestado que, si cuentan con todos los beneficios, derechos que a ellos les corresponden y por ley son otorgados para salvaguardar su estabilidad tanto personal y emocional. (ver tabla 23)

Pregunta 12.- ¿Cree usted que es necesario incrementar un valor que solvente los costos de inclusión laboral?

Tabla N° 23 *Incrementar un valor para costos de inclusión laboral*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

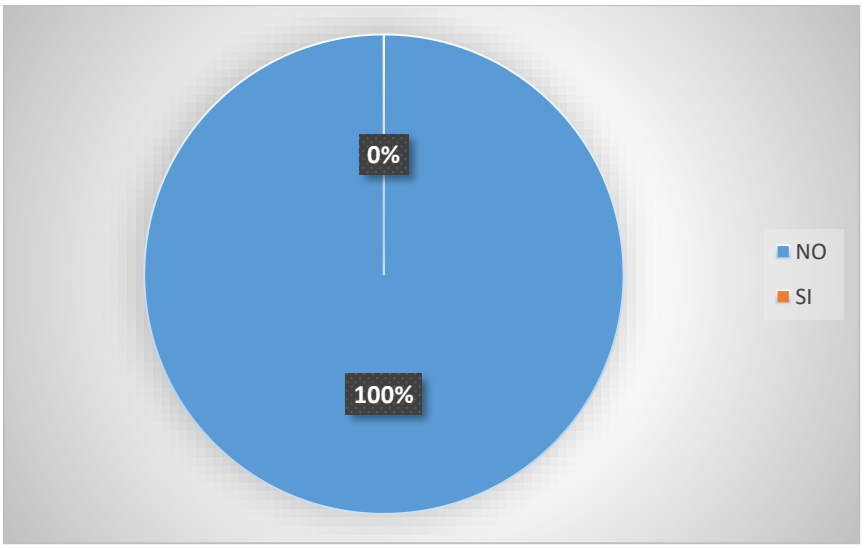

Ilustración 13: *Incrementar un valor para los costos de inclusión laboral*
Fuente*: Tabla 23*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

Los resultados de las encuestas aplicadas nos arrojan un porcentaje del 100% con relación a que se debe incrementar un valor adicional para solventar los gastos ya que eso generar más rapidez y facilidad de disponibilidad de recursos en el momento de surgir alguna necesidad por parte de las personas con discapacidad. (ver tabla 24)

Pregunta 13.- ¿Qué tipo de inclusión laboral cree usted que está expuesto al desarrollar su trabajo?

Tabla N° 24 *Tipo de inclusión laboral de acuerdo con el trabajo*

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Visual	0	0%
Física	2	100%
Auditiva	0	0%
Intelectual	0	0%
TOTAL	**0**	**100%**

Fuente: *Investigación de Campo*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

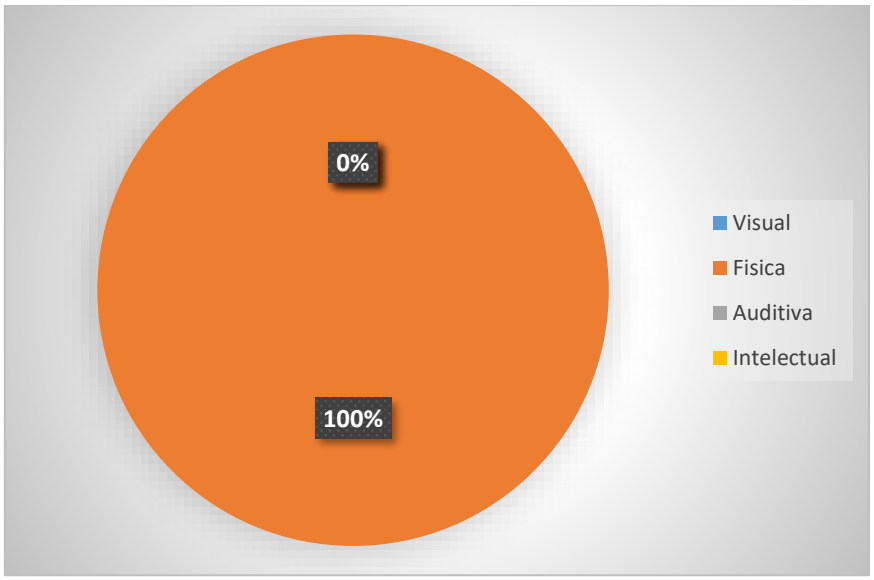

Ilustración 14: *Tipo de inclusión laboral de acuerdo con el trabajo*
Fuente*: Tabla 25*
Elaborado por: *Patricia Guamán*

De acuerdo a los resultados obtenidos he podido determinar que las personas con discapacidad están expuestas a la inclusión laboral en un 100% física lo que acarrea mayor compromiso, cuidado, y ambientes acordes para realizar las actividades encomendadas (Ver tabla 25)

ANEXO N° 3 ENTREVISTA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: Realizar la entrevista al Gerente General de la empresa la Ibérica Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, con la finalidad de recopilar información del proyecto investigativo.

Dirigida: Gerente General

1. ¿Usted cuenta con personal discapacitado laborando en su empresa?
   LA EMPRESA TIENE UN GRUPO CONFORMADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE HAN SIDO INCLUIDAS EN LA EMPRESA CON EQUIDAD Y TRASPARENCIA
2. ¿Qué beneficios trae para la empresa la contratación de personas con discapacidad?
   LOS BENEFICIOS QUE TRAE A MI EMPRESA ES MANEJAR UN BUEN AMBIENTE SOCIA Y LABORAL
3. ¿La empresa cuenta con un manual que trate sobre la inclusión laboral?
   LA EMPRESA SI CUENTA CON UN MANUAL INTERNO EN LA EMPRESA DE FORMA GENERAL, DETALLANDO ASPECTOS BASICOS.
4. ¿Usted cree que las personas con discapacidad generan costos que alteran las utilidades de la empresa? ¿cuáles son?
   EN LA EMPRESA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAN COSTOS LOS MISMOS QUE SON CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD

5. ¿Usted en alguna ocasión ha contratado personal adicional de forma temporal para cubrir actividades de las personas con discapacidad?

EN OCACIONES CUANDO LA PERSONA SE TOME UN TIEMPO LARGO DE REPOSO O RECUPERACIÓN

6. ¿Cuál es el sueldo mínimo establecido para una persona con discapacidad?

EL SUELDO BASICO MÁS UN BONO DE DISCAPACIDAD LOS MISMOS QUE SE HA LLEVADO UN COSTO DE ALREDEDOR DE # 10860 dolares EN CUBRIR EN EL AÑO 2014 LOS COSTOS DE DISCAPACIDAD TANTO SOCIAL Y PERSONAL

7. ¿Considera usted a la inclusión laboral de personas con discapacidad como parte del mejoramiento y bienestar social en su empresa?

BASICAMENTE LA INCLUSION LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMAN PARTE DEL MEJORAMIENTO SUPERACIÓN, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN Y ACEPTACIÓN

8. ¿Qué condiciones cumplió la empresa para iniciar un proceso de inclusión de personas con discapacidad?

LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PROPIOS DE LA EMPRESA

9. ¿Conoce usted cual es el organismo que protege y regula a las personas con discapacidad?

EL CONADIS Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO

10. ¿Conoce usted cual es el porcentaje de contratación de personas con discapacidad que exige la ley?

UNA PERSONA POR CADA 25% trabajadores lo que significa el 4%.

11. ¿Qué aspectos son claves al momento de llevar a cabo el proceso de selección de personas con discapacidad?

ÍA PERSONA TENGA EL COMPROMISO DE TRABAJAR YA QUE LA EMPRESA BUSCA EL BIENESTAR Y AYUDA A ESTA PERSONA

12. ¿Usted cree que la discapacidad provoca en la persona dificultades para desarrollar actividades de forma normal?

LAS ACTIVIDADES SE LES ESTABLECE DEPENDIENDO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD, YA QUE ESTAS PERSONAS SON MUY HABILES Y BIEN COMPROMETIDAS

La Ibérica
FABRICA DE EMBUTIDOS
Cía. Ltda.
Ing. Jorge Cadena V.
GERENTE

REDMI NOTE 9S
AI QUAD CAMERA
RALLY

ANEXO N° 4 GUIA DE OBSERVACION EN LA EMPRESA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

GUIA DE OBSERVACIÓN

Objetivo: Realizar la guía de observación en la empresa la Ibérica Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba

Datos informativos

- Lugar: instalaciones de la empresa La Ibérica Cía. Ltda.
- Fecha: 30 de Julio del 2021
- Hora: 12:45 am
- Observadora: Patricia Katerine Guaman Riofrio

Asuntos a observar

- La empresa cumple con la normativa legal que rige a las personas con discapacidad
  Se a podido apreciar que la empresa si cumple con la normativa en relación a la contratación del porcentaje mínimo de personas con discapacidad
- La contratación de personas con discapacidad afecta a los estados financieros de la empresa
  La empresa a sabido sobrellevar las diferentes ocaciones, pero esto le ha llevado a que tenga bajas un poco representativas en su patrimonio

- La empresa posee una infraestructura adecuada para las labores diarias de las personas con discapacidad

La empresa posee una infraestructura completa para los personas con discapacidad y el libre acceso de personas propias y ajenas a la empresa

- La empresa cuenta con un plan estratégico que solvente los costos por discapacidad

La empresa no tiene establecido ningun plan estrategico, sino se lo maneja al momento.

- La empresa considera a la inclusión laboral como parte de mejoramiento y bienestar empresarial

La empresa y el gerente más bien consideran a la inclusión como parte de superación mejoramiento y estrategia empresarial

- La empresa a otorgado a los trabajadores implementos de acuerdo al requerimiento de actividades

La empresa a satisfacido las necesidades tanto personales como social de los trabajadores para que desarrollen sus actividades de forma eficiante

- El área de talento humano maneja de forma efectiva la contratación de personas con discapacidad

Los procesos de selección y contratación se han llevado con transparencia dando oportunidad a todos.

- La empresa cumple con el porcentaje de contratación de personas con discapacidad

  la empresa si cumple con el porcentaje mínimo de contratación por cada 25 trabajadores un 9% de personas con discapacidad.

- Los trabajadores se sienten conformes en el desempeños de sus funciones

  Es muy notoria su satisfacción ya que tienen privilegios y deberes que comprueban su buen desempeño

ANEXO N° 5 PLANILLAS IESS IBERICA CIA LTDA 2019

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 08/01/2020

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)" Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2019-12	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	614.41	30	68.51	58.06	0.00	0.00	1.00	6.14	126.57
2019-12	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	538.21	30	60.01	50.87	0.00	0.00	2.00	5.38	110.88
2019-12	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	403.53	30	44.99	38.14	0.00	0.00	1.00	4.04	83.13
2019-12	0605902667	CAGUANA CAGUANA DAVID ALEXANDER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	414.95	30	46.26	39.22	0.00	0.00	2.00	4.15	85.48
2019-12	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0604426684	CARRANZA SHILQUIGUA JEFFERSON JAVIER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	414.95	30	46.26	39.22	0.00	0.00	2.00	4.15	85.48
2019-12	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	407.89	30	45.48	38.55	0.00	0.00	1.00	4.08	84.03
2019-12	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-12	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-12	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,973.52	30	331.55	281.00	0.00	0.00	1.00	29.74	612.55
2019-12	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,765.42	30	308.34	261.34	0.00	0.00	1.00	27.65	569.68
2019-12	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-12	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	462.00	30	51.51	43.66	0.00	0.00	2.00	4.62	95.17
2019-12	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-12	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	543.45	30	60.60	51.35	0.00	0.00	2.00	5.43	111.95
2019-12	0603509514	PORTALANZA BONILLA MARCO VINICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	425.11	30	47.40	40.17	0.00	0.00	2.00	4.25	87.57

Pág. 1

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2019-12	0604112672	QUISHPE PONCE JOSE FABRICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	436.73	30	48.69	41.27	0.00	0.00	2.00	4.36	89.96
2019-12	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-12	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-12	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0604346130	REINO REINO MANUEL ANTONIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	401.64	30	44.78	37.96	0.00	0.00	1.00	4.02	82.74
2019-12	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
2019-12	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	464.50	30	51.79	43.90	0.00	0.00	2.00	4.65	95.69
Totales :				31,113.29		3,469.09	2,940.31	0.00	0.00		311.20	6,409.40

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 12/02/2019

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)" Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2019-1	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	614.41	30	68.51	58.06	0.00	0.00	2.00	6.14	126.57
2019-1	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	520.85	30	58.07	49.23	0.00	0.00	2.00	5.21	107.30
2019-1	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	403.53	30	44.99	38.14	0.00	0.00	2.00	4.03	83.13
2019-1	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	407.89	30	45.48	38.55	0.00	0.00	1.00	4.08	84.03
2019-1	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	2.00	23.79	490.04
2019-1	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	2.00	23.79	490.04
2019-1	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,973.52	30	331.55	281.00	0.00	0.00	2.00	29.73	612.55
2019-1	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,765.42	30	308.34	261.34	0.00	0.00	2.00	27.65	569.68
2019-1	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	2.00	23.79	490.04
2019-1	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0604356972	LLIQUIN CANDO SEGUNDO HERNAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0201084142	LOPEZ REINOSO LUIS JACINTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	447.10	30	49.85	42.25	0.00	0.00	2.00	4.47	92.10
2019-1	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	2.00	23.79	490.04
2019-1	0603838871	PADILLA ALMAGRO CARINA ELIZABETH	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	403.23	30	44.96	38.11	0.00	0.00	2.00	4.04	83.07
2019-1	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	509.49	30	56.81	48.15	0.00	0.00	2.00	5.09	104.96

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2019-1	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	2.00	23.79	490.04
2019-1	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	2.00	23.79	490.04
2019-1	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0604333484	VIGME CANDO JHONY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
2019-1	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	2.00	4.50	92.60
Totales :				30,510.74		3,401.92	2,883.31	0.00	0.00		305.18	6,285.23

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 06/03/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 2	2019/03/15

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
5	0603467065	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0602458485	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
30	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
7	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
18	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
26	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
22	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
28	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
2	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
1	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
14	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
29	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
26	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
15	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
27	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0604356972	LLIQUIN CANDO SEGUNDO HERNAN	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
6	0201084142	LOPEZ REINOSO LUIS JACINTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
16	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
28	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
18	0603838871	PADILLA ALMAGRO CARINA ELIZABETH	403.23	30	20.60	87.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.03		
9	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
3	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
23	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
7	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
30	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
12	0604333484	VIGME CANDO JHONY	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
20	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
24	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
11	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	30,510.74			6,590.41		0.00		0.00		305.19		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	30,510.74	6,285.22	0.00	0.00
TOTAL	30,510.74	6,285.22	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,285.22		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 01/04/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 3	2019/04/15

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
8	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
13	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
2	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
21	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
29	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
25	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
31	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
5	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
22	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
4	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
17	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
1	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
26	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
15	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
27	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0604356972	LLIQUIN CANDO SEGUNDO HERNAN	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
6	0201084142	LOPEZ REINOSO LUIS JACINTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
16	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
28	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
18	0603838871	PADILLA ALMAGRO CARINA ELIZABETH	403.23	30	20.60	87.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.03		
9	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
3	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
23	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
7	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
30	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
12	0604333484	VIGME CANDO JHONY	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
20	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
24	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
11	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	30,510.74			6,590.41		0.00		0.00		305.19		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	30,510.74	6,285.22	0.00	0.00
TOTAL	30,510.74	6,285.22	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,285.22		

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 10/05/2019

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)" Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2019-4	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	614.41	30	68.51	58.06	0.00	0.00	1.00	6.14	126.57
2019-4	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	449.52	30	50.12	42.48	0.00	0.00	1.00	4.50	92.60
2019-4	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	555.57	30	61.94	52.51	0.00	0.00	2.00	5.56	114.45
2019-4	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	403.53	30	44.99	38.14	0.00	0.00	1.00	4.04	83.13
2019-4	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	407.89	30	45.48	38.55	0.00	0.00	1.00	4.08	84.03
2019-4	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-4	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-4	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,973.52	30	331.55	281.00	0.00	0.00	1.00	29.74	612.55
2019-4	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,765.42	30	308.34	261.34	0.00	0.00	1.00	27.65	569.68
2019-4	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-4	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0604356972	LLIQUIN CANDO SEGUNDO HERNAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0201084142	LOPEZ REINOSO LUIS JACINTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	476.90	30	53.17	45.07	0.00	0.00	2.00	4.77	98.24
2019-4	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-4	0603838871	PADILLA ALMAGRO CARINA ELIZABETH	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	403.23	30	44.96	38.11	0.00	0.00	1.00	4.03	83.07
2019-4	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	543.45	30	60.60	51.35	0.00	0.00	2.00	5.43	111.95

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2019-4	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-4	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	2,378.83	30	265.24	224.80	0.00	0.00	1.00	23.79	490.04
2019-4	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0604333484	VIGME CANDO JHONY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
2019-4	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.48	30	53.46	45.31	0.00	0.00	2.00	4.80	98.77
Totales :				31,058.62		3,463.00	2,935.06	0.00	0.00		310.68	6,398.06

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 03/06/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 5	2019/06/17

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
8	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
13	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
2	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
21	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
29	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
25	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
31	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
5	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
22	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
4	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
17	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
1	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
26	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
15	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
27	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0604356972	LLIQUIN CANDO SEGUNDO HERNAN	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
6	0201084142	LOPEZ REINOSO LUIS JACINTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
16	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
28	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
18	0603838871	PADILLA ALMAGRO CARINA ELIZABETH	13.44	1	20.60	2.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.13		
9	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
3	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
23	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
7	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
30	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
12	0604333484	VIGME CANDO JHONY	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
20	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
24	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
11	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	30,120.95			6,506.21		0.00		0.00		301.29		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	30,120.95	6,204.92	0.00	0.00
TOTAL	30,120.95	6,204.92	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,204.92		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 02/07/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 6	2019/07/15

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
4	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
9	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
28	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
6	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
16	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
24	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
20	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
26	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
1	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
17	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
30	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
13	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
27	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
21	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
11	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
22	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0604356972	LLIQUIN CANDO SEGUNDO HERNAN	419.55	28	20.60	90.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.20		
2	0201084142	LOPEZ REINOSO LUIS JACINTO	419.55	28	20.60	90.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.20		
12	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
23	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
5	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
29	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
18	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
3	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
25	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
8	0604333484	VIGME CANDO JHONY	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
15	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
7	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	30,047.57			6,490.37		0.00		0.00		300.56		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	30,047.57	6,189.81	0.00	0.00
TOTAL	30,047.57	6,189.81	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,189.81		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 01/08/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 7	2019/08/15

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
28	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
5	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
23	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
2	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
11	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
19	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
15	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
21	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
26	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
12	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
25	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
8	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
22	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
16	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
6	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
17	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
7	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
18	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
1	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
24	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
13	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
27	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
20	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
4	0604333484	VIGME CANDO JHONY	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
9	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
3	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	29,208.47			6,309.11		0.00		0.00		292.16		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
08-CODIGO DEL TRABAJO - CT	29,208.47	6,016.95	0.00	0.00
TOTAL	29,208.47	6,016.95	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,016.95		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 05/09/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 8	2019/09/16

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
26	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
31	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
18	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
16	0606184356	ARGUELLO CRUZ NELSON ALBERTO	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
28	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
3	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
24	0605902667	CAGUANA CAGUANA DAVID ALEXANDER	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
13	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
8	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
21	0604426684	CARRANZA SHILQUIGUA JEFFERSON JAVIER	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
15	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
23	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
5	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
22	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
34	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
17	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		
9	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
32	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
11	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
33	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
12	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
27	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
4	0603509514	PORTALANZA BONILLA MARCO VINICIO	411.40	30	20.60	88.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.11		
19	0604112672	QUISHPE PONCE JOSE FABRICIO	409.43	30	20.60	88.43	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.09		
20	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
6	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
25	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0604346130	REINO REINO MANUEL ANTONIO	401.64	30	20.60	86.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
14	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
30	0604333484	VIGME CANDO JHONY	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
2	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
7	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
1	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
29	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	31,635.62			6,833.38		0.00		0.00		316.44		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	31,635.62	6,516.94	0.00	0.00
TOTAL	31,635.62	6,516.94	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,516.94		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 03/10/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 9	2019/10/15

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
34	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
5	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
26	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
24	0606184356	ARGUELLO CRUZ NELSON ALBERTO	26.77	2	20.60	5.78	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.27		
2	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	538.21	30	20.60	116.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.38		
11	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
32	0605902667	CAGUANA CAGUANA DAVID ALEXANDER	414.95	30	20.60	89.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.15		
21	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
16	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
30	0604426684	CARRANZA SHILQUIGUA JEFFERSON JAVIER	414.95	30	20.60	89.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.15		
23	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
31	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
13	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
29	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
8	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
25	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		
17	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
6	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
19	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
7	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	462.00	30	20.60	99.79	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.62		
20	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
1	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	526.47	30	20.60	113.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.26		
12	0603509514	PORTALANZA BONILLA MARCO VINICIO	425.11	30	20.60	91.82	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.25		
27	0604112872	QUISHPE PONCE JOSE FABRICIO	423.08	30	20.60	91.38	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.23		
28	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
14	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
33	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
18	0604346130	REINO REINO MANUEL ANTONIO	401.64	30	20.60	86.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
22	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
4	0604333484	VIGME CANDO JHONY	149.84	10	20.60	32.37	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.50		
10	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
15	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
9	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
3	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	464.50	30	20.60	100.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.65		
		Totales	31,259.27			6,752.13		0.00		0.00		312.67		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	31,259.27	6,439.46	0.00	0.00
TOTAL	31,259.27	6,439.46	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,439.46		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 05/11/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 10	2019/11/15

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
10	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
14	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
2	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
12	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
20	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
8	0605902667	CAGUANA CAGUANA DAVID ALEXANDER	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
30	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
25	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
6	0604426684	CARRANZA SHILQUIGUA JEFFERSON JAVIER	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
32	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
7	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
22	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
5	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
17	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
1	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		
26	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
15	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
28	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
16	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
29	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
11	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
21	0603509514	PORTALANZA BONILLA MARCO VINICIO	411.40	30	20.60	88.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.11		
3	0604112672	QUISHPE PONCE JOSE FABRICIO	409.43	30	20.60	88.43	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.09		
4	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
23	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
9	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
27	0604346130	REINO REINO MANUEL ANTONIO	401.64	30	20.60	86.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
31	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
24	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
18	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
13	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	30,784.54			6,649.54		0.00		0.00		307.92		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	30,784.54	6,341.62	0.00	0.00
TOTAL	30,784.54	6,341.62	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,341.62		

Consulta Resumida de Planillas

Fecha : 03/12/2019

Periodo de Pago	Fecha Max. de pago
2019 - 11	2019/12/16

Nombre o Razón Social de la Empresa	N° RUC
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA	0690066963001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
BARRIO LAS CARMELITAS. COLOMBIA. 24-16. LARREA. Iberica.		961597 966896

Apellidos y Nombre del representante legal Pagador o Habilitado
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
Esta planilla es pagada con :
FONDOS PROPIOS

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

N°	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
7	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
11	0602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELEANA	614.41	30	20.60	132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.14		
31	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISSON OSWALDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
9	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO	520.85	30	20.60	112.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.21		
17	0602306953	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN	403.53	30	20.60	87.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.04		
5	0605902667	CAGUANA CAGUANA DAVID ALEXANDER	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
27	0603436726	CANDO LOPEZ EUCLIDES	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
22	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
3	0604426684	CARRANZA SHILQUIGUA JEFFERSON JAVIER	401.56	30	20.60	86.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
29	0604389171	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID	407.89	30	20.60	88.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.08		
4	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
19	0604680298	COLES PANCHO JUAN JOSE	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
2	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		

CCC:"Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Detalle de la Planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Aporte	% Aporte Adic	Aporte Adic	% Cesan Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Marca Tiempo Parcial	Adic Tiempo Parcial
14	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
30	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	2,973.52	30	20.60	642.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	29.74		
23	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO	2,765.42	30	20.60	597.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27.65		
12	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
25	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
13	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO	447.10	30	20.60	96.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.47		
26	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
8	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO	509.49	30	20.60	110.04	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.09		
18	0603509514	PORTALANZA BONILLA MARCO VINICIO	411.40	30	20.60	88.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.11		
32	0604112672	QUISHPE PONCE JOSE FABRICIO	409.43	30	20.60	88.43	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.09		
1	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
20	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN	2,378.83	30	20.60	513.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23.79		
6	0602000515	RAMOS VELOZ JORGE WASHINGTON	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
24	0604346130	REINO REINO MANUEL ANTONIO	401.64	30	20.60	86.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.02		
28	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
16	0602102410	VIGME SUICA ANGEL SEGUNDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
21	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
15	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
10	0604066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL	449.52	30	20.60	97.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.50		
		Totales	30,784.54			6,649.54		0.00		0.00		307.92		

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total CCC	Total Aporte Adicional
06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	30,784.54	6,341.62	0.00	0.00
TOTAL	30,784.54	6,341.62	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR		6,341.62		

ANEXO 6 LISTA DE TRABAJADORES

EMPRESA LA IBERICA CIA LTDA **AÑO 2019**

LISTA DE EMPLEADOS

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	0603467085	AGUAGALLO DUCHI EDISON ROBERTO
2	602458465	ALTAMIRANO RAMIREZ RAQUEL ELENA
3	0603591249	AMANCHA LLAGSHA EDISON OSWALDO
4	0606184358	ARGUELLO CRUZ NELSON ALBERTO
5	0602272171	BARRENO TORRES PEDRO SILVERIO
6	0602306953	BENALCAZAR VINIEZA ANTONIO BENJAMIN
7	0605902667	CAGUANA CAGUANA DAVID ALEXANDER
8	0603436725	CANDO LOPEZ EUCLIDES
9	0603909755	CANDO LOPEZ SEGUNDO ERNESTO
10	0604426684	CARRANZA SHILQUIGUA JEFFERSON JAVIER
11	0603909755	CARRILLO CRUZ WILSON DAVID
12	0602952541	CHULLI GUAMAN MARCOS
13	0604580298	COLES PANCHO JUAN JOSE
14	0603217423	JARA OVIEDO MARIA BELEN
15	0603217431	JARA OVIEDO MARIA HORTENCIA
16	0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
17	0602264293	JARA VARGAS JUAN ALBERTO
18	0601542806	JARA VARGAS NORMA CECILIA
19	0603225418	LEMA ORDOÑEZ MARIO BENIGNO
20	0603190034	MONTESDEOCA POMA MILTON PATRICIO
21	0603337809	OCHOA JARA JUAN GABRIEL
22	0603150459	PILCO LLERENA MAURO VINICIO
23	0603509514	PORTALANZA BONILLA MARCO VINICIO
24	0604112672	QUISHPE PONCE JOSE FABRICIO
25	0603338385	RAMOS JARA JORGE ESTEBAN
26	0603778507	RAMOS JARA JUAN SEBASTIAN
27	0602000515	RAMOS VELOS JORGE WASHINGTON
28	0604346130	REINO REINO MANUEL ANTONIO
29	0604314765	TOAPANTA HIDALGO JUAN CARLOS
30	0604333484	VIGME CANDO JHONY
31	0602102410	VIGME SUICA AMGEL SEGUNDO
32	0603717828	YUPANGUI YUPANGUI ANGEL RODOLFO
33	0401101845	YUPANGUI YUPANGUI JORGE EDUARDO
34	0804066530	ZAVALA CAIZA GEOVANNY DANIEL

ANEXO 7 CONTRATOS DE TRABAJO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **ANTONIO BENJAMIN BENALCAZAR VINUEZA**

EMBUTIDOS La Ibérica CIA. LTDA. Tradición y calidad desde 1920

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO.

En la ciudad de Riobamba, al primer día de Octubre del 2008 comparecen, por una parte FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.LTDA. debidamente representada por el Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas portador de la cédula de ciudadanía número 060177055-5 en calidad de EMPLEADOR; y, por otra parte el Sr. **ANTONIO BENJAMIN BENALCAZAR VINUEZA** con cédula de ciudadanía número 060230695-3 en calidad de TRABAJADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar este **CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO** con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.LTDA. tiene su domicilio en esta ciudad de Riobamba ubicada en las calles Colombia 24-16 y Larrea, es una empresa legalmente autorizada para realizar operaciones y prestación de servicios. Y para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un **CONSERJE.**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- El empleador para el cumplimiento de sus actividades contrata al TRABAJADOR en calidad de **CONSERJE.** Revisados los antecedentes de ANTONIO BENJAMIN BENALCAZAR VINUEZA, éste declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, El EMPLEADOR y el TRABAJADOR proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

TERCERA: JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO.- EL TRABAJADOR cumplirá sus labores en la jornada ordinaria máxima, establecida en el artículo 47 del Código de Trabajo, de lunes a viernes en el horario de 7H00 a 13H00 y de 14H00 a 16H00.

Las Partes podrán convenir que el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA: REMUNERACION.- El Empleador, de acuerdo a los artículos 80 y 83 del Código de Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 53/100 DOLARES (USD$ 395.53) por mensualidades vencidas, más todos los beneficios de Ley que le corresponde. De dicha remuneración se harán los descuentos que correspondan por concepto de aporte personal del trabajador al IESS. Y el trabajador firmará el correspondiente Rol de pago.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.- El presente contrato es por tiempo indefinido. Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

SEXTA: LUGAR DE TRABAJO.- El Trabajador desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en las calles Colombia 24-16 y Larrea, en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES.- En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV "De las obligaciones del Empleador y del Trabajador", a más de las estipuladas a continuación:

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las partes, los contratantes manifiestan someterse a los jueces laborales de la ciudad de Riobamba y al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA: SUSCRIPCIÓN.- Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado, firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Riobamba el día 17 de enero del 2018.

EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR

Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 966 896
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBAMBA

www.laiberica.com

6007308CT

CONTRATO INDEFINIDO

Las partes se ratifican y aceptan el contenido de las cláusulas contractuales.

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

CI / RUC:	0690066963001
Razón Social:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA
Representante Legal:	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

CI / Pasaporte:	0602306953
Nombre del Trabajador:	BENALCAZAR VINUEZA ANTONIO BENJAMIN
Edad:	50
Discapacidad:	Ninguna
Migrante Retornado:	No

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:	CONTRATO INDEFINIDO
Fecha de inicio de labores:	01/10/2008
Fecha terminación de contrato:	
Período de prueba:	No
Remuneración:	$ 395,53
Cargo del trabajador:	CONSERJE
Grupo ocupacional:	OCUPACIONES ELEMENTALES
Jornada de trabajo (horas):	240,00
Jornada nocturna:	No
Jornada especial:	No
Funciones de confianza:	No

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO.

En la ciudad de Riobamba, al primer día de Febrero del 2005 comparecen, por una parte FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.LTDA. debidamente representada por el Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas portador de la cédula de ciudadanía número 060177055-5 en calidad de EMPLEADOR; y, por otra parte el Sr. **EUCLIDES CANDO LOPEZ** con cédula de ciudadanía número 060343672-6 en calidad de TRABAJADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar este **CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO** con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.LTDA. tiene su domicilio en esta ciudad de Riobamba ubicada en las calles Colombia 24-16 y Larrea, es una empresa legalmente autorizada para realizar operaciones y prestación de servicios. Y para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un **DESHUESADOR.**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- El empleador para el cumplimiento de sus actividades contrata al TRABAJADOR en calidad de **DESHUESADOR.** Revisados los antecedentes de EUCLIDES CANDO LOPEZ, éste declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, El EMPLEADOR y el TRABAJADOR proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

TERCERA: JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO.- EL TRABAJADOR cumplirá sus labores en la jornada ordinaria máxima, establecida en el artículo 47 del Código de Trabajo, de lunes a viernes en el horario de 7H00 a 13H00 y de 14H00 a 16H00.

Las Partes podrán convenir que el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA: REMUNERACION.- El Empleador, de acuerdo a los artículos 80 y 83 del Código de Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 52/100 DOLARES (USD$ 441.52) por mensualidades vencidas, más todos los beneficios de Ley que le corresponde. De dicha remuneración se harán los descuentos que correspondan por concepto de aporte personal del trabajador al IESS. Y el trabajador firmará el correspondiente Rol de pago.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.- El presente contrato es por tiempo indefinido. Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

SEXTA: LUGAR DE TRABAJO.- El Trabajador desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en las calles Colombia 24-16 y Larrea, en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES.- En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV "De las obligaciones del Empleador y del Trabajador", a más de las estipuladas a continuación:

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las partes, los contratantes manifiestan someterse a los jueces laborales de la ciudad de Riobamba y al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA: SUSCRIPCIÓN.- Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado, firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Riobamba el día 17 de enero del 2018.

EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR

CS Escaneado con CamScanner

6012626CT

CONTRATO INDEFINIDO

Las partes se ratifican y aceptan el contenido de las cláusulas contractuales.

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

CI / RUC:	0690066963001
Razón Social:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA
Representante Legal:	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

CI / Pasaporte:	0603436726
Nombre del Trabajador:	CANDO LOPEZ EUCLIDES
Edad:	39
Discapacidad:	Ninguna
Migrante Retornado:	No

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:	CONTRATO INDEFINIDO
Fecha de inicio de labores:	01/02/2005
Fecha terminación de contrato:	
Período de prueba:	No
Remuneración:	$ 441,52
Cargo del trabajador:	DESHUESADOR
Grupo ocupacional:	OCUPACIONES ELEMENTALES
Jornada de trabajo (horas):	240,00
Jornada nocturna:	No
Jornada especial:	No
Funciones de confianza:	No

ANEXO 8 CEDULA Y CARNÉ DE DISCAPACIDAD

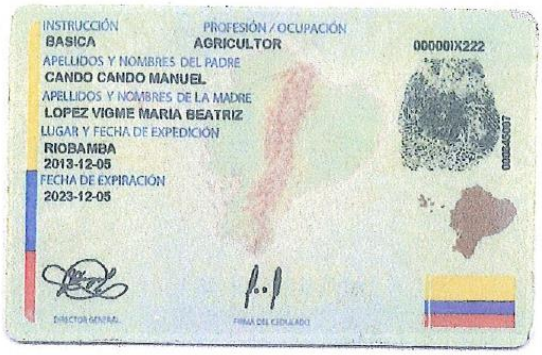
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
000001X222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANDO CANDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ VIGME MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-05

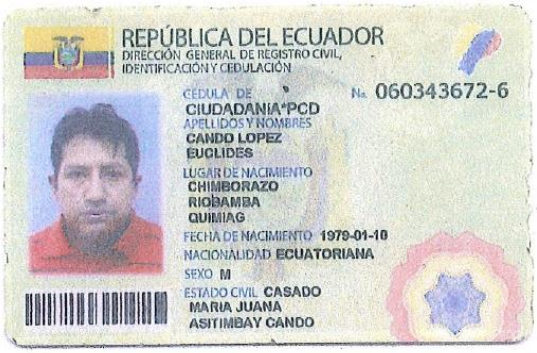
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANIA*PCD
No. 060343672-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CANDO LOPEZ
EUCLIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUIMIAG
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JUANA
ASITIMBAY CANDO

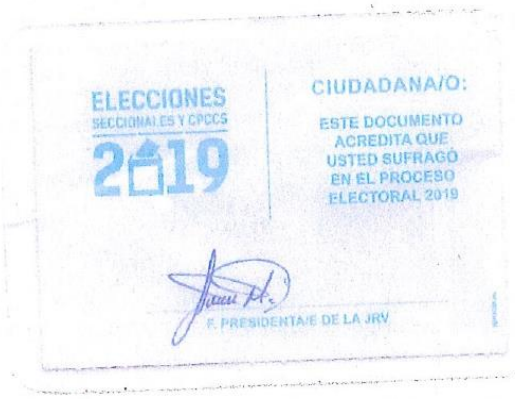
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0002 M
JUNTA No.
0002 - 092
CERTIFICADO No.
0603436726
CÉDULA No.
CANDO LOPEZ EUCLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: QUIMIAG
ZONA: 1

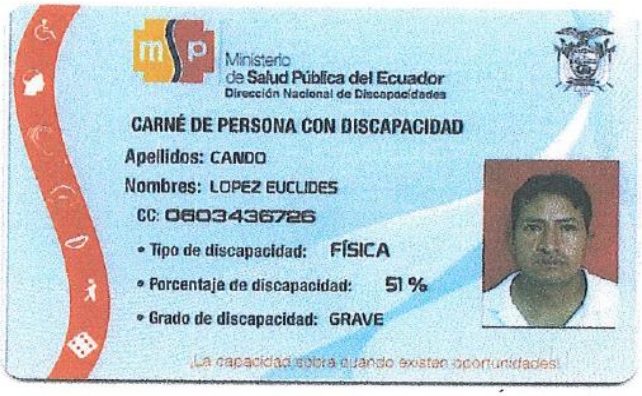

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: CANDO

Nombres: LOPEZ EUCLIDES

CC: 0803436726

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 51 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!

El portador del presente carné tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: PAREDES PROAÑO HARVEY EFREN

Fecha de emisión: 25/07/2018

ANEXO 9 REGLAMENTO INTERNO DE EMPRESA LA IBÉRICA CÍA. LTDA

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Laborales

Ambato - Ecuador
• Juan B. Vela 0865 y Castillo
Edificio LOGOS. 4to Piso
03-2421812

Nº 140-2010-DRTA

Que el Proyecto del Reglamento Interno de Trabajo de **FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA C. LTDA.,** ubicada en la calle Colombia 24-16 y Larrea, Parroquia Lizarzaburu, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, fue presentado para su aprobación por el Ing. Jorge Jara Vargas, Gerente y representante legal de **FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA C. LTDA.,** Reglamento que cumple con todos los requisitos de Ley, y;

En **USO** de la facultad establecida en el artículo 64, del Código de Trabajo:

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Reglamento Interno de **FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA C. LTDA.,** con domicilio en el Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Aprobar el Horario de Trabajo establecido en el CAP. V, JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, Art. 8, de dicho Reglamento.

Art. 3.- Quedan incorporadas al Reglamento Interno de **FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA C. LTDA.,** todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, las que prevalecerán en todo caso, así como las disposiciones del Contrato Colectivo, si lo hubiere.

Art. 4.- El presente Acuerdo de aprobación será parte integrante del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que deberá publicarse junto a él.

Art. 5.- REGÍSTRESE.

COMUNÍQUESE

Ambato, 27 de Octubre del 2010

Dr. Ricardo Vaquero Villamar
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO AMBATO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE AMBATO.- Ambato, a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil diez.- **CERTIFICO**: Que el Reglamento Interno de Trabajo de **FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA C. LTDA.,** ubicada en la calle Colombia 24-16 y Larrea, Parroquia Lizarzaburu, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, aprobado mediante Acuerdo Nº 140-2010-DRTA, de esta fecha, sin modificación alguna, fue inscrito en el Registro correspondiente a: **D: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: D1549; ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** con el número 140-001.

Abg. Fernando Erazo López
SECRETARIO

Art. 9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato se terminará conforme lo establecen el Art. 169, 172, 173, 184 del Código del Trabajo, así como lo establecido en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO III
CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Art. 10. VACANTES.- Cuando se produzca vacantes o necesidades de personal en FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., se procederá a buscar el personal más idóneo para llenar la vacante, la selección de candidatos se efectuará a través de un proceso selectivo.

Art. 11. REQUISITOS.- Para trabajar en FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., se requiere:

a) Ser Mayor de 18 años, la empresa no asume responsabilidad alguna si el interesado hace una declaración falsa de su edad, o presenta documentos falsificados, declaración que podrá ser sancionada de conformidad a las disposiciones pertinentes en la Ley y este Reglamento.

b) Tener cédula de identidad, y cualquier otro documento que la Ley lo disponga.

c) Acreditar idoneidad para las funciones que va a realizar.

d) Presentar certificados de buena conducta y honradez, conferidos por personas solventes y a satisfacción de EL EMPLEADOR, en especial una certificación respecto a competencia o experiencia ocupacional o profesional.

e) Sujetarse a los exámenes médicos y psicológicos cuando fueren requeridos por EL EMPLEADOR siempre y cuando no se atente contra la integridad y privacidad del trabajador.

f) Suscribir para el desempeño de sus funciones que se le asignen, el contrato de trabajo respectivo.

g) Realizar las pruebas teóricas y prácticas de sus conocimientos e incluso psicológicas de sus aptitudes y tendencias, sin que ello implique la existencia de relación laboral.

El o la solicitante declarará que todos los datos son verdaderos y que no ha omitido u ocultado ninguna información que pueda ser relevante para la decisión de su contratación.

La inexactitud y los datos de la información consignadas por el TRABAJADOR al solicitar empleo, la presentación de documentos falsos o alterados o el

www.laiberica.com
Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 96[illegible]
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBA

ocultamiento de información importante, constituyen faltas graves a este Reglamento.

Art. 12.- Para el desempeño de las funciones el trabajador cuando recibe bienes e implementos de FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., deberá firmar el acta de recepción y descargo que corresponde, aceptando la responsabilidad de su custodia y cuidado; debiendo devolverlos en el momento que se lo solicite o de manera inmediata por conclusión de la relación laboral; EL EMPLEADOR verificará que los bienes presenten las mismas condiciones que tenían al momento de ser entregados al trabajador, considerando el desgaste natural por el tiempo, la destrucción o perdida por culpa del trabajador será de su responsabilidad directa.

CAPITULO IV
DE LAS JORNADAS Y HORAS DE TRABAJO

Art. 13. DE LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO.- De conformidad con la Ley la jornada de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta semanales a las que deben sujetarse todos los trabajadores de FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., en los centros de trabajo asignados.

Sin embargo respetando los límites señalados en el Código de Trabajo, las jornadas de labores podrán variar de acuerdo a las funciones que realice cada trabajador y de conformidad con las necesidades de FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA.

Art. 14. INICIO Y TÉRMINO DE LA JORNADA DE TRABAJO.- Las horas establecidas en el horario de trabajo, inician y dan término a la labor real. En tal virtud en el lapso comprendido entre estas horas, el trabajador estará a disposición de EL EMPLEADOR cumpliendo órdenes de sus superiores relativas a su función.

Si el trabajador por descuido imprudencia, negligencia se quedará más del horario establecido, EL EMPLEADOR no reconocerá este tiempo como horas suplementarias o extraordinarias.

Art.15.- Los trabajadores tienen la obligación de registrar su asistencia utilizando los sistemas de control que sean implementados por la parte del Empleador. La falta de registro asistencia al trabajo se considerara como falta grave.

Si por fuerza mayor u otra causa el trabajador no pudiera registrar su asistencia, deberá justificar los motivos por escrito ante su jefe inmediato o a quien hiciera sus veces.

sancionar conforme lo determina el Art. 50 numeral 2 del Reglamento Interno, sin perjuicio de proceder con el trámite de visto bueno conforme lo determina el Art. 171 numeral 1 del Código del Trabajo.

CAPITULO V
REMUNERACIONES

Art. 23.- PAGO DE REMUNERACIONES.- EL EMPLEADOR pagará mensualmente los valores legales correspondientes a las remuneraciones de sus trabajadores, dicha remuneración podrá ser cancelada hasta el quinto día del mes siguiente.

En caso de existir algún error, o si el trabajador no estuviera conforme con el monto pagado, deberá presentar los reclamos correspondientes ante su jefe inmediato dentro de cinco días desde que recibió el pago de remuneración

Art. 24.- EL EMPLEADOR efectuará descuentos de los sueldos del Trabajador solo en caso de:

a) Aportes personales del IESS

b) Dividendo de préstamos hipotecarios o quirografarios de acuerdo a la planilla que presente el IESS

c) Ordenados por autoridades judiciales

d) Valores determinados por las leyes o autorizados expresamente por el trabajador así como por compras y préstamos concedidos por FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., a favor del trabajador;

e) Multas establecida s por este reglamento que no podrán exceder más del 10% de la remuneración

f) Descuentos autorizados por consumos del trabajador cancelados por de FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., como tarjetas de comisariato, seguro médico privado, consumo de celulares, y otros que se pudieren generar, etc.

Art. 25.- Los beneficios voluntarios u ocasionales de carácter transitorio que EL EMPLEADOR otorgue al trabajador pueden ser modificados o eliminados cuando a juicio del hubiese cambiado o desaparecido las circunstancia que determinaron la creación de tales beneficios.

CAPITULO VI
ÍNDICES MÍNIMOS DE EFICIENCIA

Art. 26.- Los trabajadores están obligados a cumplir estrictamente con la labor objeto del contrato, esto es dentro de los estándares de productividad, responsabilidad y eficiencia en el ejercicio de su cargo; caso contrario EL EMPLEADOR se acogerá al derecho previsto en el numeral 5 del Art. 172 del Código del Trabajo.

Art. 27.- Todos los trabajadores de la FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., precautelarán que el trabajo se ejecute en observancia a las normas técnicas aplicadas a su labor específica y que redunden tanto en la FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., como en el suyo personal.

CAPITULO VII
AUSENCIA

Art.28.- ABANDONO DE TRABAJO.- El abandono de trabajo en horas laborables, sin permiso o sin causa justa debidamente comprobado, constituirá falta grave y será sancionada de acuerdo a lo estipulado en la Ley y el presente Reglamento. Si el abandono se produce por más de tres días consecutivos o dentro de un periodo mensual de labor dará lugar a la terminación del contrato previo visto bueno.

Art.29.- PERMISO PARA SALIR DEL TRABAJO.- Ningún empleado podrá abandonar su sitio de trabajo durante las horas de labor sin cumplir con las siguientes disposiciones:

a) Son permisos, las autorizaciones concedidas por EL EMPLEADOR para que pueda ausentarse temporalmente del lugar del trabajo. Los permisos serán concedidos únicamente por calamidad doméstica, la misma que debe ser requerida por escrito, enfermedad, orden médica, y en los demás casos previstos en la Ley y este Reglamento.

b) Los empleados están obligados a pedir personalmente permiso por lo menos con 48 horas de anticipación y no podrá ausentarse del lugar del trabajo sin haber recibido la correspondiente autorización. En caso de no acatarse esta norma, la ausencia se entenderá como injustificada, para los fines legales consiguientes.

c) En caso de calamidad doméstica, atención médica emergente o enfermedad el trabajador por cualquier medio y dentro del término de 42 horas de acontecida esta situación, deberá informar de la misma a su jefe inmediato, de no acatarse esta disposición, la ausencia se entenderá como injustificada, para los fines legales consiguientes.

Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 96[illegible]
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBA
www.laiberica.com

d) La ausencia por enfermedad deberá justificarse mediante certificado médico otorgado por el IESS en un máximo de tres días, de no acatarse esta norma su ausencia se entenderá como injustificada, para los fines legales consiguientes.

e) Si después de vencido el plazo de permiso el empleado no se reintegra sin causa justificada, se sujetará a las sanciones disciplinarias correspondientes, previstos en la Ley y este Reglamento.

f) Los permisos solicitados por motivos de orden personal de los empleados serán Autorizados por EL EMPLEADOR con cargo a vacaciones.

g) De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, es también justificada la ausencia del trabajador a sus labores, por la muerte de los parientes comprendidos dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

h) Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo; en caso de nacimientos múltiples el plazo se extiende por diez días adicionales. La ausencia al trabajo se justificará mediante la presentación de un certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y, a falta de éste, por otro profesional; certificado en el que debe constar la fecha probable del parto o la fecha en que tal hecho se ha producido.

i) El padre tiene derecho a licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de su hija o hijo cuando el nacimiento sea por parto normal; en los casos de nacimientos múltiples o por cesárea se prolongará por cinco días más.

Art. 30.- La omisión del registro de la hora de entrada o salida hará presumir ausencia a la correspondiente jornada, a menos que tal omisión fuera justificada por escrito con la debida oportunidad al Empleador.

CAPITULO VIII
LUGAR DE TRABAJO

Art. 31.- LUGAR DE TRABAJO.- El trabajador se compromete a prestar sus servicios en el lugar donde fuere requerido de acuerdo al contrato de trabajo, siempre y cuando se lo realice en la misma provincia, así como podrá prestar sus servicios en otras agencias de la Cooperativa dentro y fuera de la ciudad y provincia.

Art. 32.- Todo gasto de viaje dentro y fuera del país que se incurra por traslado, movilización será previamente acordado con el trabajador y aprobado por el Gerente. Para el reembolso deberá presentar las facturas o notas de

Art. 60.- El trabajador al momento de darse por terminado la relación laboral por cualquiera de las causales determinadas en el artículo precedente, y antes de recibir su liquidación, deberá entregar al señor Empleador, a través de su superior inmediato, todas las herramientas, ropa de trabajo, equipo de seguridad, y en general cualquier bien que haya sido proporcionado por FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CIA. LTDA., para la ejecución de sus funciones.

CAPITULO XVII
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Art. 61.- OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.- Son obligaciones del EMPLEADOR además de las establecidas en la ley las siguientes:
1) Pagar oportunamente la remuneración que corresponda al trabajador, de conformidad de la ley, el contrato individual de trabajo y las labores desempeñadas.
2) Llevar un registro de los trabajadores, en el cual se hará constar los datos personales, datos relativos al desempeño de los trabajadores y demás información pertinente.
3) Tratar a los trabajadores con el debido respeto y consideración.
4) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.
5) Promover el bienestar de sus colaboradores y las buenas relaciones del trabajo.

CAPITULO XVIII
PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR

Art. 62.-PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR.- Prohíbase al empleador lo estipulado en el Art. 44 del Código del Trabajo, lo siguiente:

1. Imponer multas que no se hallen en el respectivo Reglamento Interno, legalmente aprobado o contemplados en el Código del Trabajo.
2. Retener más del diez por ciento de la remuneración por concepto de multas.
3. Exigir al trabajador que compre sus artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.
4. Exigir o aceptar del trabajador dinero o especies como gratificación para que se le admita en el trabajo, o por cualquier motivo.
5. Cobrar al trabajador interés, sea cual fuere las cantidades que se le anticipe por cuenta de remuneración.
6. Obligar a los trabajadores que pertenezcan o que voten por determinada candidatura.
7. Imponer colectas o suscripciones entre los trabajadores.
8. Hacer propaganda política o religiosa entre los trabajadores.
9. Sancionar al trabajador con la suspensión del trabajo.

www.laiberica.com
Dir: Colombia 24-16 y Larrea
Telfs: 032 961 597 - 032 962 959 / Fax: 032 96[illegible]
e-mail: jorge.jara@laiberica.com / RIOBA

10. Obstaculizar, por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo al establecimiento del trabajo, y a la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades practicaren.

CAPITULO XIX
SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 63.- Se considerara falta grave la transgresión a las disposiciones de seguridad e higiene previstas en el ordenamiento laboral, de Seguridad Social y Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, quedando facultado EL EMPLEADOR para hacer uso del derecho que le asista en guardar la integridad de su personal.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA: En caso de omisión, duda o contradicción en el presente Reglamento, se sujetarán a las disposiciones del Código del Trabajo.

SEGUNDA: EL EMPLEADOR se reserva el derecho de presentar modificaciones o reformas al presente Reglamento Interno, a la aprobación del Director Regional del Trabajo Y Servicio Público de Ambato, cuando así estime necesario o conveniente.

En lo que estuviere previsto en este Reglamento, se regirá a lo que dispone el Código del Trabajo y otras leyes pertinentes.

TERCERA.- El presente Reglamento Interno de Trabajo entrará a regir a partir de su aprobación por el Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato.

Ing. Jorge Jara Vargas
GERENTE
C.I. #0601770555

ANEXO 10 ESTADOS FINANCIEROS

FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBÉRICA C.L.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO	Nota	2019	2018
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	110,104	65,393
Cuentas por cobrar			
Clientes	7	1,528,512	1,278,431
Otras cuentas por cobrar		1,345	-
Inventarios	8	76,489	4,976
Activos por impuestos corrientes	9	2,611	371
Gastos pagados por anticipado		59,055	187,871
Total activo corriente		1,778,116	1,537,042
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	10	1,429,609	1,291,982
Propiedad de inversión	11	667,000	667,000
Activos por impuestos diferidos	21 (c)	14,115	38,853
Otros activos	12	174,058	600,000
Total activo no corriente		2,284,782	2,597,835
TOTAL ACTIVO		4,062,898	4,134,877
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar proveedores	13	468,584	241,496
Obligaciones con instituciones financieras	14	157,524	145,786
Beneficios a empleados			
Beneficios a empleados	15	143,541	181,630
Jubilación patronal y desahucio	16	134,677	-
Pasivos por impuestos corrientes	9	90,797	79,295
Otras cuentas por pagar		83,072	120,608
Total pasivo corriente		1,078,195	768,815
PASIVO NO CORRIENTE			
Beneficios a empleados			
Jubilación patronal y desahucio	16	146,663	270,848
Obligaciones con instituciones financieras	14	97,016	97,833
Otras cuentas por pagar		68,798	480,000
Pasivos por impuestos diferidos	21 (c)	18,059	33,772
Total pasivo no corriente		330,536	882,453
TOTAL PASIVO		1,408,731	1,651,268
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	17	2,654,167	2,483,609
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4,062,898	4,134,877

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

Ing. Jorge Jara V.
Gerente General

Ing. Raquel Altamirano
Contadora General

FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA C.L.

ESTADOS DEL RESULTADO

Por los periodos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2019	2018
INGRESOS			
Ingresos	18	4,168,906	4,231,960
Total ingresos		4,168,906	4,231,960
COSTOS			
Costo de producción y ventas	19	2,786,759	2,916,839
Total costos		2,786,759	2,916,839
Utilidad Bruta		1,382,147	1,315,121
GASTOS			
Administrativos	20	887,101	624,770
Ventas		99,436	49,698
Financieros		42,996	42,313
Total gastos		1,029,533	716,781
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos		39,876	15,720
Otros gastos no operacionales		(50,109)	(9,695)
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		342,381	604,365
Participación trabajadores	21	(51,357)	(90,655)
Impuesto a la renta	21	(110,353)	(68,855)
Impuesto a la renta diferido	21 (c)	(10,113)	(2,492)
RESULTADO DE LOS PERÍODOS		170,558	442,363

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

Ing. Jorge Jara V.
Gerente General

Raquel Altamirano

Ing. Raquel Altamirano
Contadora General

FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBÉRICA C.L.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	Capital social	Reserva legal	Reserva estatutaria	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados			Total
							Resultados acumulados	Resultados por aplicación de NIIF por primera vez	Resultado del periodo	
Saldos al 31 de diciembre del 2017		**1,260,100**	**65,292**	**97**	**853**	**6,484**	**381,768**	**172,091**	**338,988**	**2,225,673**
Apropiación reserva legal			16,949						(16,949)	-
Transferencia a resultados acumulados							322,039		(322,039)	-
Aumento de capital		250,900	(900)				(250,000)			-
Otros cambios							(12,336)	(172,091)		(184,427)
Resultado del período									442,363	442,363
Saldos al 31 de diciembre del 2018		**1,511,000**	**81,341**	**97**	**853**	**6,484**	**441,471**	**-**	**442,363**	**2,483,609**
Transferencia a resultados acumulados							442,363		(442,363)	-
Aumento de capital		385,000					(385,000)			-
Apropiación de reserva legal			22,118				(22,118)			-
Resultado del período									170,558	170,558
Saldos al 31 de diciembre del 2019	17	**1,896,000**	**103,459**	**97**	**853**	**6,484**	**476,716**	**-**	**170,558**	**2,654,167**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

Ing. Jorge Jara V.
Gerente General

Ing. Raquel Altamirano
Contadora General

FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBÉRICA C.L.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los periodos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo provisto por clientes	3,648,825	4,027,293
Efectivo utilizado en proveedores	(2,339,381)	(3,383,204)
Efectivo utilizado en empleados	(625,991)	(102,832)
Efectivo utilizado en impuestos y otros	(221,392)	(109,445)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	462,061	431,812
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo utilizado en adquisiciones de propiedades y equipos	(354,568)	(18,277)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(354,568)	(18,277)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo provisto por (utilizado en) instituciones financieras	10,921	(371,488)
Efectivo utilizado en otros activos	(44,965)	-
Efectivo utilizado en otras cuentas por pagar	(28,738)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(62,782)	(371,488)
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	44,711	42,047
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DE LOS AÑOS	65,393	23,346
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DE LOS AÑOS	**110,104**	**65,393**

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

Ing. Jorge Jara V.
Gerente General

Ing. Raquel Altamirano
Contadora General

FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBÉRICA C.L.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO DEL PERÍODO Y EL FLUJO DE OPERACIÓN

Por los períodos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
Resultado del período	170,558	442,363
Partidas de conciliación entre el resultado del período y el flujo de efectivo neto provisto por actividades de operación		
Depreciaciones	216,497	223,062
Amortización	50,907	-
Provisión cuentas incobrables	270,000	273,706
Baja de activos fijos	444	-
Deterioro de activos fijos	-	126,503
Beneficios sociales	10,080	42,281
Jubilación patronal y desahucio	10,492	28,908
Participación trabajadores	51,357	90,655
Impuesto a la renta	120,466	71,347
Resultado del período conciliado	900,801	1,298,825
Cambios netos en el Capital de Trabajo		
Aumento de cuentas por cobrar	(520,081)	(128,152)
(Aumento) Disminución de otras cuentas por cobrar	(1,345)	30,228
(Aumento) Disminución de inventarios	(71,513)	23,245
Aumento de impuestos corrientes	22,498	1,940
Disminución (Aumento) de pagos anticipados	128,816	(122,463)
Aumento de otros activos	-	(638,853)
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar	227,088	(457,594)
Aumento de otras cuentas por pagar	-	600,000
Disminución de beneficios empleados	(99,526)	(102,832)
Disminución de pasivos por impuestos corrientes	(124,677)	(72,532)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	462,061	431,812

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

Ing. Jorge Jara V.
Gerente General

Ing. Raquel Altamirano
Contadora General

ANEXO N° 7 ROLES DE PAGO Y DE LIQUIDACION DE EMPLEADOS

FABRICA DE EMBUTIDOS LA IBERICA CIA.LTDA.
JUNIO 2019 ROL DE PAGOS

No.	NOMBRES	CARGO	REMUNER. UNIFICADA	VACACIONES	FONDOS RESERVA	TOTAL INGRESOS	APORTE IESS 9.45%	PTMOS IESS	ANTICIPO SUELDOS	DEUDORES ATRASOS	VALOR A PAGAR	FIRMAS
	MANO DE OBRA INDIRECTA											
1	BARRENO PEDRO	ASIT.PROD	520.85	0.00	0.00	520.85	49.22	0.00	0.00	0	471.63	
2	BENALCAZAR ANTONIO	CONSERJE	403.53	0.00	0.00	403.53	38.13	0.00	0.00	0	365.40	
3	LOPEZ REINOSO LUIS J	OBRERO	419.55	27.14	0.00	446.69	39.65	0.00	0.00	0	407.04	
4	MONTESDEOCA POMA MILTON	AUXILIAR M	447.10	0.00	0.00	447.10	42.25	127.37	100.00	0	177.48	
5	PILCO MAURO	MECANICO	509.49	0.00	0.00	509.49	48.15	0.00	0.00	0.5	460.84	
6	ZAVALA GEOVANNY D	OBRERO	449.52	0.00	0.00	449.52	42.48	147.71	0.00	7.5	251.83	
	TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA		2,750.04	27.14	0.00	2,777.18	259.88	275.08	100.00	8.00	2,134.22	

ING. JORGE JARA V
GERENTE

ING. RAQUEL ALTAMIRANO R
CONTADOR

FABRICA DE EMBUTIDOS LA IBERICA C.LTDA.

LIQUIDACION INDIVIDUAL

ENERO 2019

NOMBRE:	**CANDO EUCLIDES**
CARGO:	OBRERO

INGRESOS:

REMUNERACION UNIFICADA:	449.52
TOTAL INGRESOS:	**449.52**

EGRESOS:

APORTE IESS IND. 9.45%	42.48
DEUDAS VARIAS:	30.46

VALOR A COBRAR:	**376.58**

FIRMA:	

VALOR DE SUELDO CON DESCUENTO SEGÚN LIQUIDACIÓN

FABRICA DE EMBUTIDOS LA IBERICA C.LTDA.
LIQUIDACION INDIVIDUAL

ENERO 2019

NOMBRE:	**BENALCAZAR ANTONIO**
CARGO:	CONSERJE

INGRESOS:

REMUNERACION UNIFICADA:	403.53
TOTAL INGRESOS:	**403.53**

EGRESOS:

APORTE IESS IND. 9.45%	38.13
DEUDAS VARIAS:	0.00

VALOR A COBRAR:	**365.40**

FIRMA:	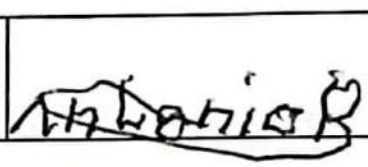

FABRICA DE EMBUTIDOS LA IBERICA C.LTDA.
LIQUIDACION INDIVIDUAL

DICIEMBRE 2019

NOMBRE:	**BENALCAZAR ANTONIO**
CARGO:	CONSERJE

INGRESOS:

REMUNERACION UNIFICADA:	403.53
TOTAL INGRESOS:	**403.53**

EGRESOS:

APORTE IESS IND. 9.45%	38.13
DEUDAS VARIAS:	0.00

VALOR A COBRAR:	**365.40**

FIRMA:	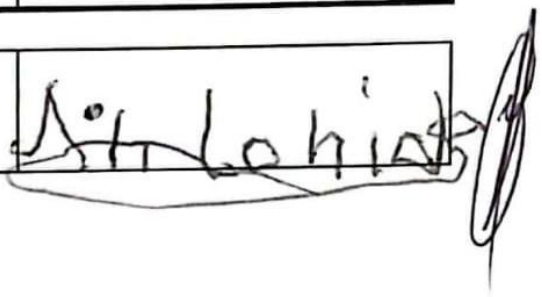

FABRICA DE EMBUTIDOS LA IBERICA C.LTDA.

LIQUIDACION INDIVIDUAL

DICIEMBRE 2019

NOMBRE:	**CANDO EUCLIDES**
CARGO:	OBRERO

INGRESOS:

REMUNERACION UNIFICADA:	464.50
TOTAL INGRESOS:	**464.50**

EGRESOS:

APORTE IESS IND. 9.45%	43.90
DEUDAS VARIAS:	0.00

VALOR A COBRAR:	**420.60**

FIRMA:	